

Plan de Acción de Bailén

CIUDAD 21





PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Agenda 21 Local

Plan de Acción Local



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

ÍNDICE

1.	Introducción	3
1.1.	Antecedentes	3
1.2.	Hitos desencadenados en el municipio de Bailén	4
2.	Objetivos	6
2.1.	Metas a alcanzar con el desarrollo e implantación del Plan de Acción Local	6
3.	Metodología de trabajo.....	7
3.1.	Etapas del proceso del Plan de Acción Local.....	8
3.2.	Agentes implicados en la elaboración del documento	8
4.	Participación ciudadana	9
4.1.	Conclusiones extraídas del Diagnóstico Ambiental	9
4.2.	Mecanismo de funcionamiento de las mesas de trabajo y de las sesiones	9
4.3.	Conclusiones extraídas de las mesas	11
4.3.1.	MESA DE TRABAJO SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.....	11
4.3.2.	MESA DE TRABAJO SOBRE LA CALIDAD DE VIDA	12
4.3.3.	MESA DE TRABAJO SOBRE CALIDAD AMBIENTAL.....	13
4.4.	Análisis DAFO	15
4.4.1.	ANÁLISIS DAFO. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	16
4.4.2.	ANÁLISIS DAFO. CALIDAD AMBIENTAL	17
4.4.3.	ANÁLISIS DAFO. CALIDAD DE VIDA.....	18
5.	Desarrollo del Plan de Acción Local	19
5.1.	Listado de oportunidades encontradas.....	22
5.2.	Tabla resumen.....	23
5.3.	Desarrollo de las actuaciones.....	25
5.3.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA 1. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	25
5.3.2.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA.....	43
5.3.3.	LÍNEA ESTRATÉGICA 3. MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.....	58
5.4.	Propuesta de "Acciones clave"	76
5.4.1.	ACCIONES INMEDIATAS CON BENEFICIO A CORTO PLAZO	77
1.1.1.	ACCIONES INMEDIATAS CON BENEFICIO A MEDIO PLAZO	78
6.	Programa de seguimiento del Plan de Acción Local	80
6.1.	Sistema de indicadores para la línea estratégica de Desarrollo Económico Local.....	81
6.2.	Sistema de indicadores para la línea estratégica de Mejora de la Calidad de Vida	84
6.3.	Sistema de indicadores para la línea estratégica de Mejora de la Calidad Ambiental.....	87



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Índice de Tablas

Tabla 1. Hitos de la Agenda 21 Local en Bailén.....	4
Tabla 2. Campos de las fichas de las actuaciones del Plan de Acción Local	20
Tabla 3. Tabla resumen del Plan de Acción Local	23

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Etapas del proceso del Plan de Acción Local	8
Ilustración 2. Temas a tratar en las Mesas de Trabajo	10
Ilustración 3. Desarrollo de las Mesas de Trabajo.....	10
Ilustración 4. Áreas de mejora para el Desarrollo Económico Local.....	11
Ilustración 5. Áreas de mejora para la Calidad de Vida	12
Ilustración 6. Áreas de mejora para la Calidad Ambiental	13
Ilustración 7. DAFO Desarrollo Económico Local	16
Ilustración 8. DAFO Calidad Ambiental	17
Ilustración 9. DAFO Calidad de Vida	18
Ilustración 10. Listado de oportunidades encontradas.....	22



1. Introducción

1.1. Antecedentes

La Agenda 21 Local nace en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, donde se decide que para asegurar el desarrollo sostenible global, antes hay que trabajarlo a nivel local en los municipios.

El objetivo general de la Agenda 21 Local es la elaboración, por parte del municipio, de un Plan de Acción Local (en adelante PAL), que integre políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surja de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, el personal técnico municipal, los agentes implicados y los ciudadanos del municipio.

La Agenda 21 Local no es un instrumento enfocado, de forma exclusiva, hacia la mejora de la calidad ambiental del municipio. Es un instrumento en el que se integra también el objetivo de promover una mejora gradual del desarrollo económico y una mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Por ello, es necesario analizar los problemas y la búsqueda de las soluciones en las tres direcciones características del desarrollo sostenible: potenciar el desarrollo económico, mejorar la calidad ambiental (gestión de: aire, agua, residuos, ruido, suelos, hábitat, flora y fauna, patrimonio, etc.) y garantizar una mejora continua de la calidad de vida de los ciudadanos.

Esto supone integrar también herramientas de ámbito más horizontal, como son los recursos financieros, la transferencia y la cooperación tecnológica, cambiar los modelos de comportamiento y de consumo, fomentar la formación y la sensibilización para favorecer la participación e implicación ciudadana en la vida del municipio, etc.

En base a todo lo anterior, el PAL de Bailén debe dar respuesta adecuada a los principales retos y oportunidades de mejora identificadas en el Diagnóstico Ambiental y en las mesas de trabajo, con un objetivo muy claro: facilitar la toma de decisiones de los responsables técnicos municipales, así como de los distintos agentes económicos, ambientales y sociales implicados en la implantación del PAL.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

1.2. Hitos desencadenados en el municipio de Bailén

Desde que el Ayuntamiento de Bailén decidiera impulsar a nivel local las pautas marcadas en la Conferencia de Río de Janeiro, se ha unido a un compromiso definitivo de establecer un modelo de desarrollo del municipio basado en la sostenibilidad.

Los acontecimientos más relevantes del municipio en relación con el Desarrollo Sostenible fueron su adhesión a la Carta de Aalborg y al Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21, en febrero de 2002. Desde ese momento surgieron varios hitos económicos, sociales y organizativos para que el proceso de la Agenda 21 Local sea llevado a cabo con éxito.

Entre estos se pueden destacar los siguientes hitos asociados al desarrollo de la Agenda 21 Local:

Tabla 1. Hitos de la Agenda 21 Local en Bailén

Fecha	Hitos de la Agenda 21 Local de Bailén
30 de noviembre 2000	El Ayuntamiento de Bailén, bajo la premisa de avanzar hacia un desarrollo sostenible, se adhirió al programa Agenda 21 de la Diputación Provincial. A partir de ese momento se empieza a trabajar desde el Ayuntamiento y la Diputación en el desarrollo de la Agenda 21 de Bailén.
Diciembre de 2000	La Corporación Municipal decide por UNANIMIDAD acometer la implantación de la Agenda 21 Local.
Enero de 2002	Reunión de técnicos de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento sobre la primera relación de factores de estudio de Bailén.
25 de enero 2002	Presentación del Proyecto Agenda Local 21 – Bailén a los miembros del Consejo Consultivo.
29 de enero 2002	Presentación del Proyecto Agenda Local 21 – Bailén a los miembros de la Corporación Municipal.
Febrero de 2002	Suscripción a la Carta de Aalborg y adhesión a la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles.
Febrero de 2002	Adhesión al Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana “Ciudad 21”.
07 de marzo 2002	Presentación de la Agenda Local 21 a todos los ciudadanos de Bailén.
18 de marzo 2002	Primera propuesta de indicadores.
03 de abril 2002	Envío, por parte de la Diputación, de la relación de datos que requieren de Bailén para la elaboración de la Diagnósis Técnica.
28 de mayo 2002	Constitución del consejo consultivo y celebración de la primera asamblea.
06 de junio 2002	Segunda asamblea del consejo consultivo.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

27 de junio 2002	Primera reunión del foro ciudadano.
24 de octubre de 2002	Acta de la primera reunión del foro ciudadano de la Agenda Local 21 – Bailén.
2004	Diagnóstico Ambiental Municipal elaborado por la Diputación de Jaén.
Enero 2009	Celebración del foro para la elaboración del Plan de Acción Local.

Fuente: Página web del Ayuntamiento de Bailén



2. Objetivos

2.1. Metas a alcanzar con el desarrollo e implantación del Plan de Acción Local

Entre los objetivos de la Agenda 21 Local está desarrollar un Plan de Acción Local, un instrumento de trabajo que permita ejecutar un conjunto de medidas que posibiliten el desarrollo del municipio dentro de unas pautas de sostenibilidad.

Este documento establece tres grandes ejes o líneas estratégicas para alcanzar un modelo de desarrollo sostenible. Estas son: Desarrollo Económico Local, Mejora de la Calidad de Vida de los Ciudadanos de Bailén y Mejora de la Calidad Ambiental.

Para cada una de las líneas estratégicas se definen programas de actuación, que incluyen una serie de proyectos o propuestas prácticas de actuación que desarrollan los diferentes retos ambientales, sociales y económicos del municipio. Estos tienen como objetivo final asegurar la preservación del medio ambiente, el progreso económico y la equidad social.

Las metas a alcanzar con el desarrollo e implantación del PAL son:

- Potenciar y orientar el Desarrollo Sostenible Local.
- Poner en marcha programas y actuaciones para promover el Desarrollo Económico del municipio.
- Poner en marcha programas y actuaciones encaminados a la mejora gradual y progresiva de la Calidad Ambiental del municipio.
- Poner en marcha programas y actuaciones que impulsen y garanticen una mejora continua de la Calidad de Vida de los ciudadanos de Bailén.
- Realizar un plan de seguimiento y de control de la implantación del PAL.
- Fomentar la participación e implicación de los agentes socioeconómicos locales en la realización del Plan y en su desarrollo.
- Crear una herramienta útil y práctica a los responsables municipales.

Además, en cada etapa del desarrollo del PAL y en su puesta en marcha es fundamental involucrar a la ciudadanía y a la Administración Local en el proceso de Agenda 21 Local.



3. Metodología de trabajo

La metodología aplicada para la elaboración del Plan de Acción fue la siguiente:

- **Análisis del Diagnóstico Ambiental de Bailén.** El diagnóstico, elaborado por la Diputación de Jaén, ha sido analizado con el objetivo de conocer la realidad de Bailén y sus características ambientales, económicas y sociales. En base a la información recopilada en este documento se han elaborado los documentos base para el desarrollo de las mesas de trabajo.
- **Mesas de Trabajo.** Las mesas de trabajo de desarrollo económico local, calidad ambiental y calidad de vida, han ayudado a elaborar el presente Plan de Acción Local. En ellas, se reunieron los distintos agentes sociales y los ciudadanos para, de forma conjunta, detectar las áreas y las oportunidades de mejora, asegurando así el desarrollo sostenible del municipio.
- **Análisis DAFO.** Se elaborará un análisis DAFO, es decir, una matriz de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades para cada una de las líneas estratégicas, en base a la información recopilada en el Diagnóstico Ambiental y en las mesas de trabajo.
- **Documento Base del Plan de Acción Local.** A partir de todas las metodologías anteriores se elabora el PAL, que podrá ser valorado y consensuado por los ciudadanos.
- **Foro de Participación Ciudadana.** La participación ciudadana es una de las etapas que caracterizan al proceso de implantación de la Agenda 21, dando a los vecinos la oportunidad de formar parte en el proceso de la mejora continua para el desarrollo sostenible de su municipio. Mediante un Foro, los ciudadanos tienen la oportunidad de valorar las actuaciones del PAL y proponer las aportaciones y los cambios que consideren oportunos.

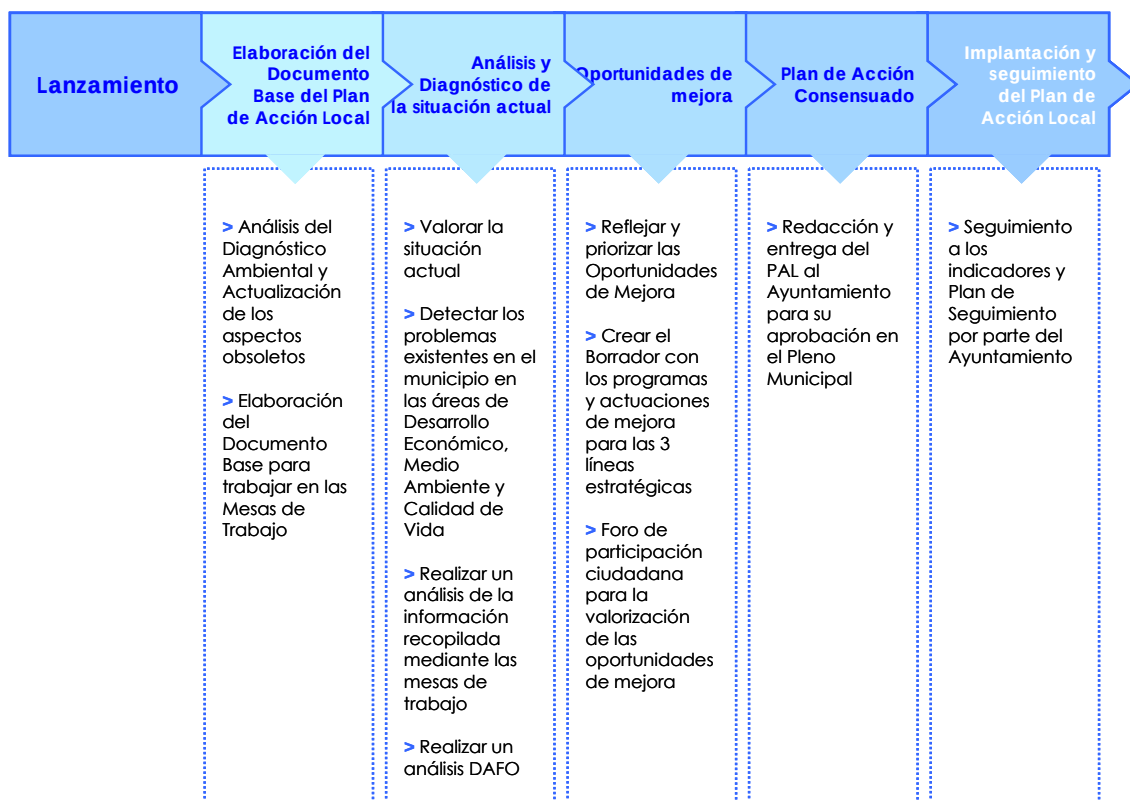


PLAN DE ACCIÓN LOCAL

3.1. Etapas del proceso del Plan de Acción Local.

En la figura siguiente se pueden observar las etapas seguidas para el diseño y desarrollo del Plan de Acción Local del municipio de Bailén, así como los principales hitos que han de ser abordados para garantizar que el Plan sea implantado de forma adecuada y que sea una herramienta de mejora continua.

Ilustración 1. Etapas del proceso del Plan de Acción Local



3.2. Agentes implicados en la elaboración del documento

Para asegurar que el Plan de Acción Local represente las necesidades reales del municipio, se ha contado con la inestimable colaboración de:

- Ayuntamiento, técnicos y ciudadanos del municipio.
- Secretaría Técnica del Programa de Sostenibilidad Urbana "Ciudad 21".

La colaboración entre todos los agentes implicados, los técnicos, los coordinadores y, por supuesto, los ciudadanos, es imprescindible para la definición y aprobación con éxito del PAL.



4. Participación ciudadana

4.1. Conclusiones extraídas del Diagnóstico Ambiental

Previa a la programación y organización de las mesas de trabajo, se procedió con la revisión del Diagnóstico Ambiental Municipal (en adelante DAM) para así identificar las áreas sobre las que es necesario actuar.

Los factores analizados en el DAM fueron:

- > Atmósfera
- > Aguas superficiales
- > Aguas subterráneas
- > Ciclo integral del agua
- > Agricultura y ganadería
- > Comercio
- > Industria
- > Energía
- > Construcción
- > Comunicaciones
- > Transportes
- > Planificación territorial
- > Población
- > Turismo
- > Fauna y flora
- > Espacios Naturales Protegidos
- > Concienciación y educación ambiental
- > Patrimonio histórico

Para cada factor se estudiaron las potencialidades y las debilidades y se concluyó con una organización de las mesas en tres ámbitos: Desarrollo Económico Local, Calidad de Vida y Calidad Ambiental.

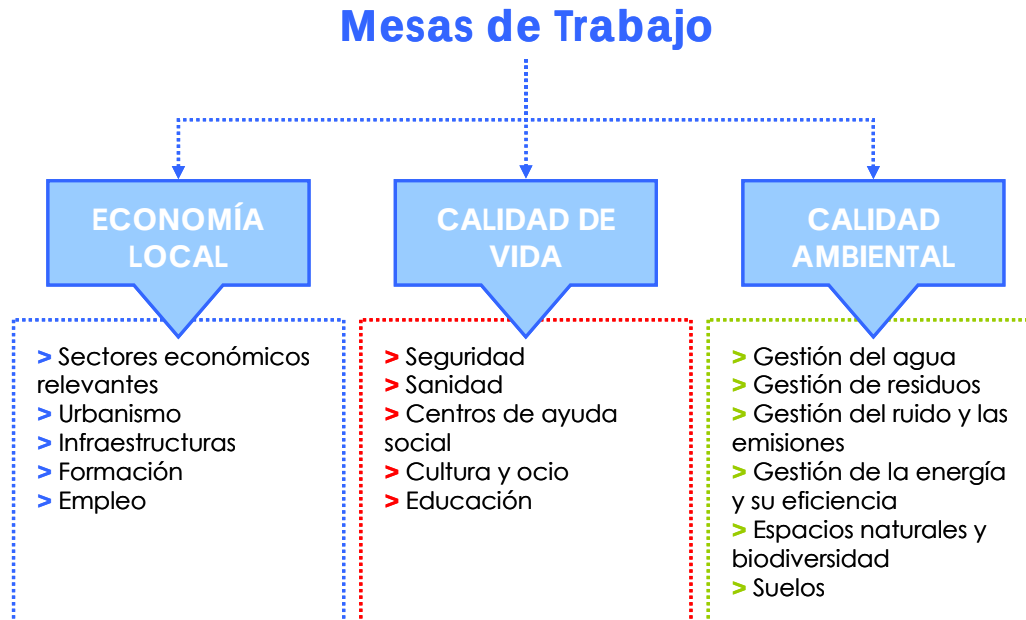
4.2. Mecanismo de funcionamiento de las mesas de trabajo y de las sesiones

En la siguiente figura se muestran los mecanismos de funcionamiento de las 3 mesas de trabajo celebradas, una para cada línea estratégica: Desarrollo Económico Local, Calidad de Vida y Calidad Ambiental.



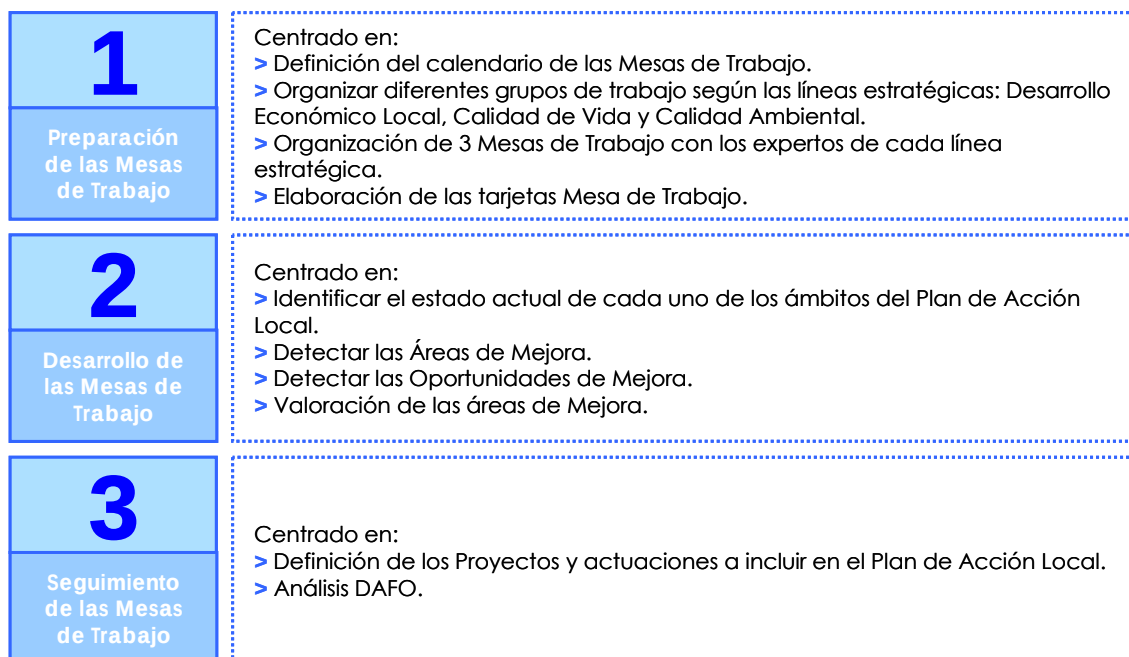
PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Ilustración 2. Temas a tratar en las Mesas de Trabajo



Las sesiones de las mesas de trabajo tienen como objetivo fundamental identificar “de primera mano” los principales retos y oportunidades de mejora de la calidad del entorno económico, social y ambiental de los ciudadanos de Bailén.

Ilustración 3. Desarrollo de las Mesas de Trabajo





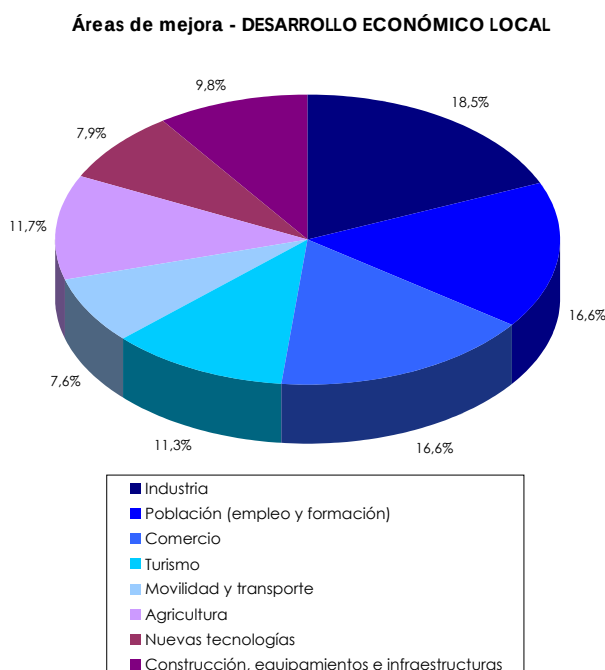
PLAN DE ACCIÓN LOCAL

4.3. Conclusiones extraídas de las mesas

4.3.1. MESA DE TRABAJO SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Mediante la mesa de trabajo sobre desarrollo económico local los agentes sociales convocados tuvieron la oportunidad de valorar las áreas de mejora en relación a esta línea estratégica.

Ilustración 4. Áreas de mejora para el Desarrollo Económico Local



Las actuaciones en las que se detectaron mayores necesidades de mejora, según los participantes de la mesa de trabajo, son:

- Industria [18,5%]: Diversificación y fomento de la industria, y necesidad de suelo industrial.
- Comercio [16,6%]: Diversificación y fomento del comercio local, así como de la cerámica artística.
- Población (empleo y formación) [16,6%]: Creación empleo y formación de los trabajadores.
- Agricultura [11,7%]: Fomento y modernización de la agricultura.
- Turismo [11,3%]: Mejoras en la gestión del turismo y promoción del mismo mediante el uso de nuevas estrategias de marketing (turismo artesanal) y la creación de un museo de la cerámica artística.

Las áreas en las que los participantes en la mesa de trabajo consideran que existe una menor necesidad de intervención sobre el desarrollo económico de Bailén son:



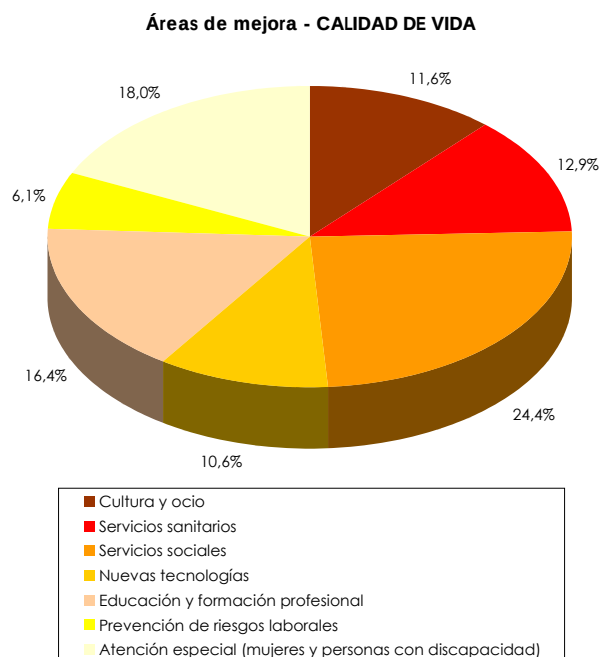
PLAN DE ACCIÓN LOCAL

- Construcción, equipamientos e infraestructuras [9,8%]: Aumento de la infraestructuras para la defensa frente a inundaciones y aumento y mejora de otras (zonas verdes, etc.).
- Nuevas tecnologías [7,9%]: Fomento de las nuevas tecnologías.
- Movilidad y transporte [7,6%]: Mejora de la movilidad y el transporte, en especial en lo referente al sector del transporte e intercambio de mercancías.

4.3.2. MESA DE TRABAJO SOBRE LA CALIDAD DE VIDA

Mediante la mesa de trabajo sobre calidad de vida los agentes sociales convocados tuvieron la oportunidad de valorar las áreas de mejora en relación a esta línea estratégica.

Ilustración 5. Áreas de mejora para la Calidad de Vida



Las actuaciones en las que se detectaron mayores necesidades de mejora, según los participantes de la mesa de trabajo, son:

- Servicios sociales [24,4%]: Delincuencia juvenil, drogas y alcoholismo, seguridad ciudadana y cobertura de los servicios sociales.
- Atención especial (mujeres y personas con discapacidad) [18,0%]: Violencia de género, promoción de mujeres y personas discapacitadas en el ámbito laboral y accesibilidad y movilidad de las personas discapacitadas.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

- Educación y formación profesional [16,4%]: Educación escolar, educación, sensibilización y concienciación en materia de medio ambiente y formación profesional por sectores.
- Servicios sanitarios [12,9%]: Atención al paciente.
- Cultura y ocio [11,6%]: Fomento de los lugares de ocio y mejora de la oferta cultural y de ocio.

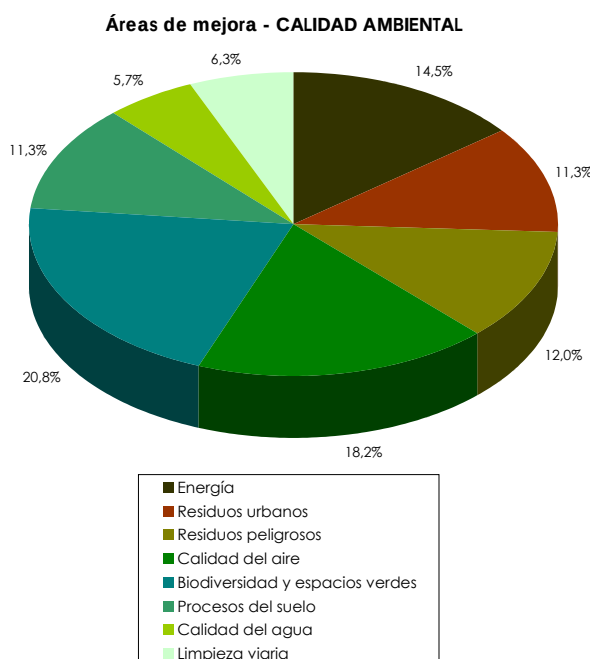
Las áreas en las que los participantes en la mesa de trabajo consideran que existe una menor necesidad de intervención sobre calidad de vida son:

- Nuevas tecnologías [10,6%]: Aumento de la presencia de las nuevas tecnologías, especialmente de aquellas aplicadas a los servicios sanitarios.
- Prevención de riesgos laborales [6,1%].

4.3.3. MESA DE TRABAJO SOBRE CALIDAD AMBIENTAL

Mediante la mesa de trabajo sobre calidad ambiental los agentes sociales convocados tuvieron la oportunidad de valorar las áreas de mejora en relación a esta línea estratégica.

Ilustración 6. Áreas de mejora para la Calidad Ambiental



Las actuaciones en las que se detectaron mayores necesidades de mejora, según los participantes de la mesa de trabajo, son:

- Biodiversidad y espacios verdes [20,8%]: Aumento y mejora de las zonas verdes y protección de los espacios naturales, la flora y la fauna.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

- Calidad del aire [18,2%]: Mejora de la calidad del aire y disminución de la contaminación provocada por los ruidos.
- Energía [14,5%]: Aumento de la eficiencia energética y aumento de los sistemas de aprovechamiento de las energías renovables (energía solar especialmente).
- Residuos peligrosos [12,0%]: Mejora de la gestión de residuos peligrosos (industriales y derivados de fitosanitarios).

Las áreas en las que los participantes en la mesa de trabajo consideran que existe una menor necesidad de intervención sobre calidad ambiental son:

- Procesos del suelo [11,3%]: Contaminación del suelo y erosión.
- Residuos urbanos [11,3%]: Aumento y mejora en la gestión de los residuos urbanos y aumento de los contenedores.
- Limpieza viaria [6,3%].
- Calidad del agua [5,7%].



4.4. Análisis DAFO

El análisis de la situación actual de Bailén es fundamental para desarrollar el Plan de Acción para la Sostenibilidad del municipio, teniendo en cuenta todas las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del mismo. Para ello se utilizará el análisis DAFO que se basa en dos pilares básicos: el análisis interno (debilidades y fortalezas) y el análisis externo de la situación (oportunidades y amenazas).

- **Fortalezas:** describen las ventajas que tiene el municipio, los recursos que puede aprovechar y los elementos de éxito.
- **Debilidades:** describen los factores en los cuales el municipio posee una posición desfavorable en el entorno económico, social y ambiental.
- **Oportunidades:** describen las posibilidades de mejora y desarrollo que posee el municipio y que están a la vista de todos, pero que si no son reconocidas y aprovechadas a tiempo significarán una pérdida de ventaja.
- **Amenazas:** describen los factores que pueden limitar el avance o el correcto desarrollo del municipio. Si dichas amenazas son reconocidas a tiempo pueden esquivarse o ser convertidas en oportunidades.

Las siguientes matrices DAFO son los resultados de la recopilación de los datos del diagnóstico ambiental, su actualización y de las entrevistas a los agentes sociales mediante las mesas de trabajo.

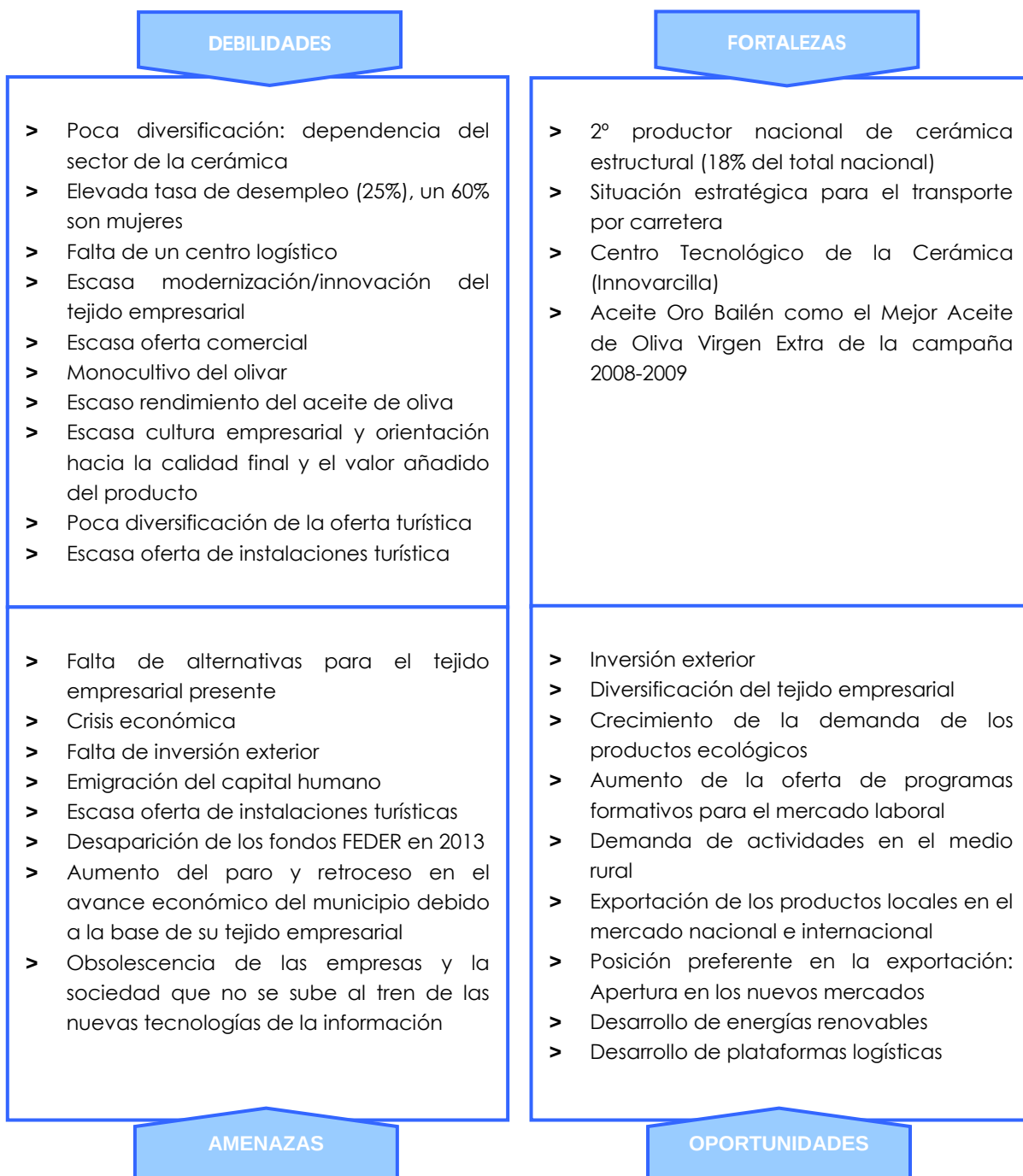


PLAN DE ACCIÓN LOCAL

4.4.1. ANÁLISIS DAFO. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Se consideraron los factores más relevantes de la economía local como: el mundo laboral, el desempleo, los sectores más relevantes para la economía local, la formación y profesionalidad de los empresarios y empleados, la diversificación del tejido empresarial, etc.

Ilustración 7. DAFO Desarrollo Económico Local



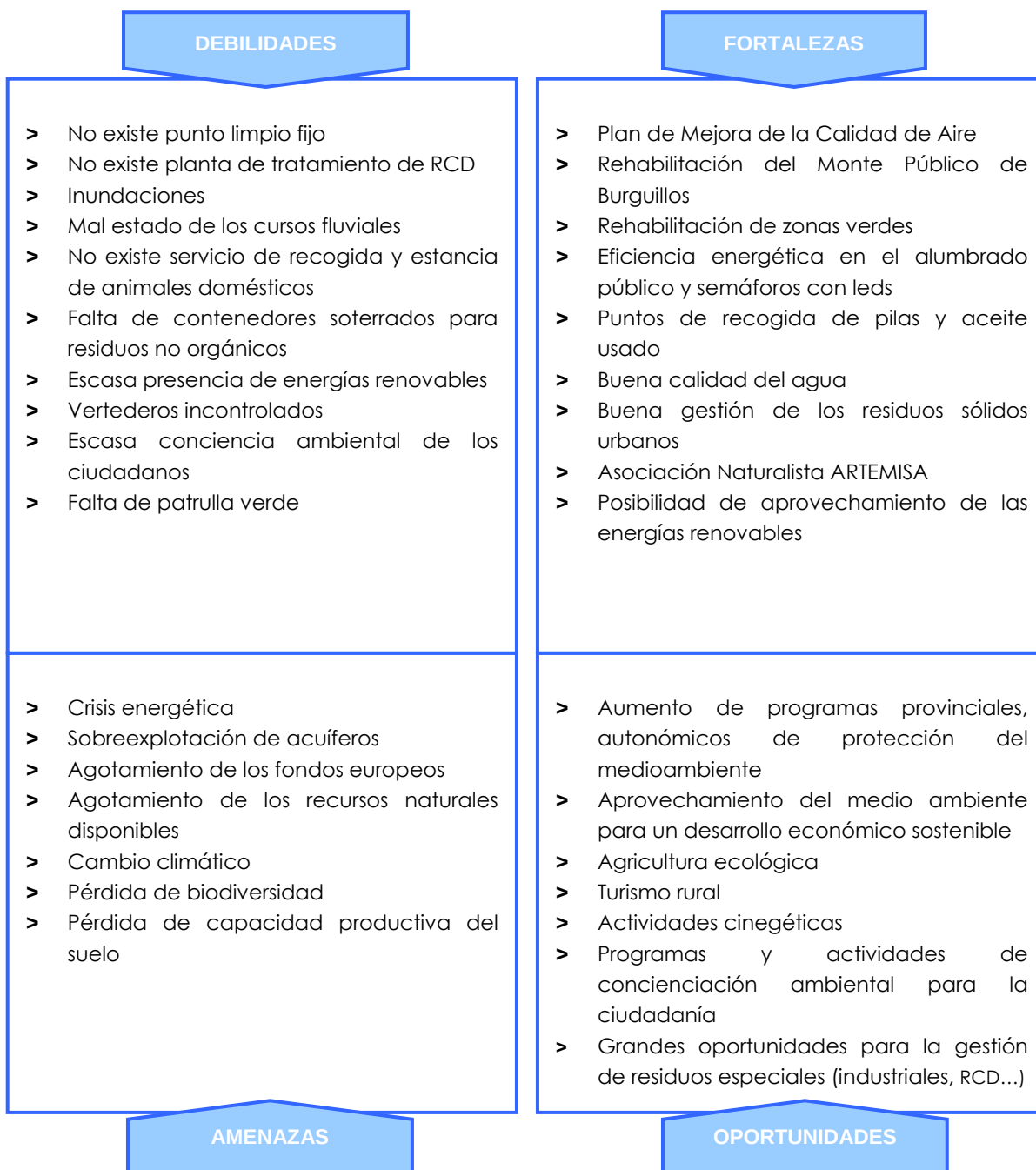


PLAN DE ACCIÓN LOCAL

4.4.2. ANÁLISIS DAFO. CALIDAD AMBIENTAL

Para realizar esta matriz se consideraron aspectos de importancia ambiental, tales como la organización de la gestión de residuos en el municipio, la calidad del agua, la eficiencia energética y los planes de ahorro energético en el municipio, la protección de los Espacios Naturales Protegidos y la contaminación atmosférica.

Ilustración 8. DAFO Calidad Ambiental



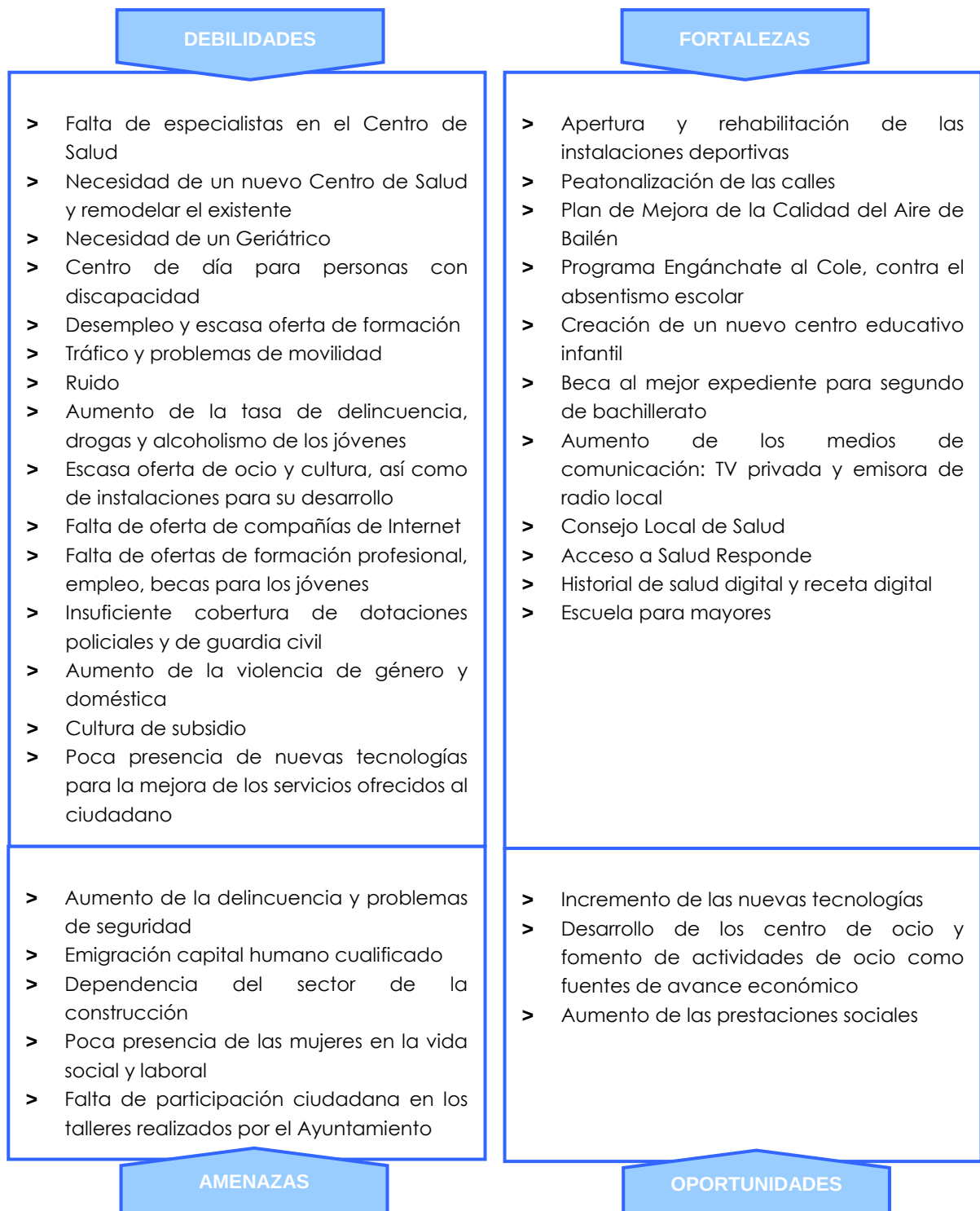


PLAN DE ACCIÓN LOCAL

4.4.3. ANÁLISIS DAFO. CALIDAD DE VIDA

Entre los factores de análisis se consideraron el sistema de sanidad municipal, la seguridad de los ciudadanos, la cobertura de los servicios sociales, la educación, los riesgos laborales y la presencia de las nuevas tecnologías en el ámbito municipal.

Ilustración 9. DAFO Calidad de Vida





PLAN DE ACCIÓN LOCAL

5. Desarrollo del Plan de Acción Local

Con la información analizada hasta el momento se pueden identificar de forma clara las necesidades preferentes para la efectiva articulación de un Plan de Acción para Bailén en las tres direcciones de desarrollo sostenible.

- **Creación y mejora de las infraestructuras**, como vehículo de integración económica y social.
- **Reformas de mercado y modernización**, que permitan una mejor competitividad del conjunto de la economía, garanticen la transparencia en las actuaciones de todos los agentes e incentiven el emprendimiento.
- **Mejoras en el sistema educativo**. Crecimiento del stock de capital humano en la localidad. El futuro de Bailén descansa en este pilar: la construcción de una sociedad en la que prime el conocimiento, la innovación y la productividad pasa por contar con un sistema educativo de primera que garantice, no sólo la disponibilidad de recursos cualificados, sino la construcción de una red ciudadana comprometida con el futuro del municipio.
- **Mejoras del turismo**. Mejorar la oferta turística de Bailén, con el objetivo de asegurar el desarrollo económico, la creación de nuevos puestos de trabajo y el reconocimiento del potencial turístico del municipio a una escala más grande.
- **Diversificación, transformación sectorial e internacionalización**. Evolucionar desde el actual modelo productivo, hacia el progresivo despliegue de sectores con mayor componente tecnológico y valor, resulta imperativo para sortear una competencia cada vez más global y cada vez más orientada hacia la innovación y el conocimiento. La internacionalización y la exportación en el sector de cerámica es otro de los elementos clave junto con el control de la cadena de distribución.
- **Mejora de la eficiencia e incremento de las capacidades empresariales**. El empresario de Bailén debe tender hacia una mayor tecnificación y optimización de sus procesos, no sólo como fórmula de ahorro de costes, sino como distintivo para conseguir mejoras en la calidad de sus productos y servicios. La utilización de nuevas tecnologías y la penetración de la sociedad de la información en la localidad es otro de los déficits tradicionales.
- **Mejoras del Medio Ambiente** que garanticen al ciudadano de Bailén un entorno libre de contaminación con la mejor protección de recursos naturales. Para ello habrá que establecer un sistema de gestión de residuos eficaz, con un importante peso sobre la construcción de un Punto Limpio, crear planes para la mejora de la eficiencia energética y cuidar el entorno natural con todos sus elementos.

El presente Plan de Acción ha de partir de un adecuado análisis de la realidad del municipio y de todas las áreas de mejora detectadas a través del diagnóstico ambiental y de las mesas de trabajo. Las conclusiones extraídas de este análisis constituyen la base para establecer la “Estrategia de Sostenibilidad Local”.

La estructura del PAL se encuentra jerarquizada por tres Líneas Estratégicas (Desarrollo económico sostenible, Mejora de la calidad ambiental y Mejora de la calidad de



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

vida). De cada una de estas líneas se establecen Programas de Actuación y, a partir de estos últimos, se desarrollan las Actuaciones y Proyectos concretos.

- Las **Líneas Estratégicas** se configuran como los principales horizontes que orientan y definen la voluntad de acción del municipio de Bailén hacia la sostenibilidad, estableciéndose como los grandes objetivos estratégicos del Plan de Acción Local.
- Los **Programas** se definen como campos de actuación de cada línea estratégica.
- Los **Proyectos** o **Actuaciones** son medidas concretas a ejecutar que desarrollarán cada programa.

Las actuaciones dentro de cada línea estratégica se presentan caracterizadas por medio de una ficha, en la que se recogen los siguientes campos:

Tabla 2. Campos de las fichas de las actuaciones del Plan de Acción Local

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Línea	Número y título de la línea estratégica.
Programa	Número y título del programa al que pertenece la actuación.
Actuación	El título de la actuación a ejecutar.
Descripción y objetivos	Explicación detallada de la actuación, así como de los objetivos que se persiguen con la ejecución de la misma.
Acciones/hitos	Conjunto de medidas individuales cuya suma conforman el proyecto/actuación.
Plazo de ejecución/implantación	Periodo máximo en el que se tendría que haber realizado (en el caso de una acción puntual) o implantado (en el caso de una acción que debe perdurar en el tiempo de forma continuada o periódica).
> Corto	Establece un período de hasta 1 año para la ejecución de la acción.
> Medio	Establece un período de 1 a 5 años para la ejecución de la acción.
> Largo	Establece un período de 5 a 10 años para la ejecución de la acción.
Periodicidad	Frecuencia propuesta para la realización de la actuación.
Prioridad	Indica la importancia de realización de la acción.
> Baja	Acciones que no son imprescindibles pero suponen refuerzo del desarrollo sostenible.
> Media	Acciones básicas para el municipio.
> Alta	Acciones imprescindibles, ya que sea por la obligatoriedad de una normativa o por necesidad de subsanar una deficiencia importante.
Estimación económica	Coste estimado y aproximado del proyecto/actuación. Se define si se incluyen los costes del personal o no, o bien si se requiere un estudio específico para valorarlo.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Agentes implicados	Posibles actores implicados en el desarrollo del proyecto/actuación.
Indicador	Definición de aquel/los parámetro/s que permita/n evaluar el grado de cumplimiento del objetivo u objetivos definidos.
Normativa	Normativa vigente reguladora del objeto de la actuación.
Control de ejecución	Nivel de desarrollo o implantación de la acción.
> Iniciada	Se han realizado las fases iniciales de la acción (fase de proyecto, inicio de conversaciones, proceso de licitación, etc.) pero todavía no se ha adjudicado la actuación.
> En ejecución	La actuación o proyecto se está desarrollando.
> Terminada	Actuación finalizada.
> Excluida	Cuando por determinados motivos ya no se considere conveniente la ejecución del proyecto o actuación.

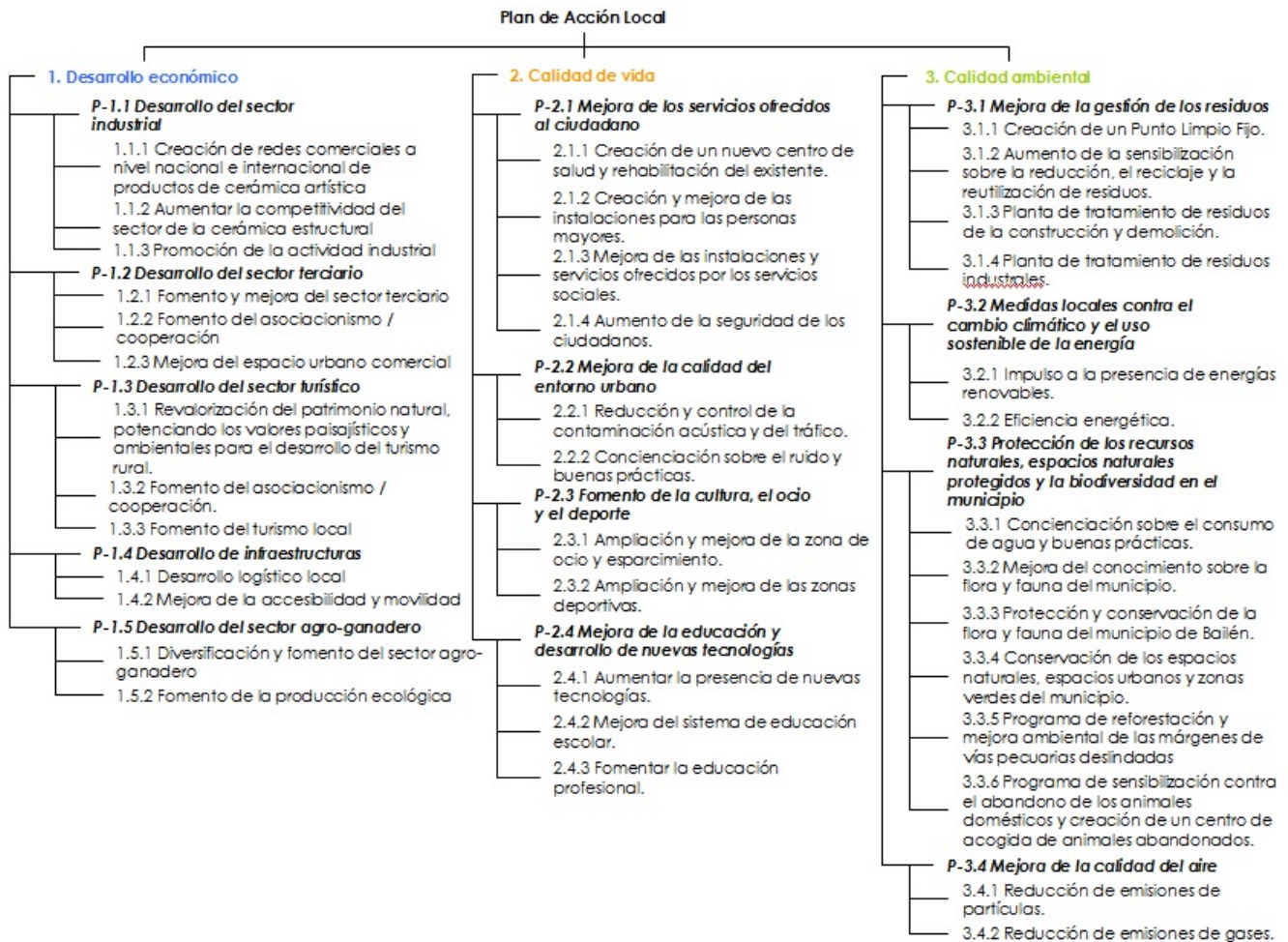


PLAN DE ACCIÓN LOCAL

5.1. Listado de oportunidades encontradas

Las oportunidades detectadas en Bailén se han agrupado por la línea estratégica, el programa y la actuación correspondiente.

Ilustración 10. Listado de oportunidades encontradas





PLAN DE ACCIÓN LOCAL

5.2. Tabla resumen

El Plan de Acción implica 3 grandes Líneas Estratégicas, 13 Programas de Acción y 39 Actuaciones a implantar.

Tabla 3. Tabla resumen del Plan de Acción Local

Línea estratégica	Programa	Actuación
1. Desarrollo económico local	1.1 Desarrollo del sector industrial	1.1.1 Creación de redes comerciales a nivel nacional e internacional de productos de cerámica artística
		1.1.2 Aumentar la competitividad del sector de la cerámica estructural
		1.1.3 Promoción de la actividad industrial
	1.2 Desarrollo del sector terciario	1.2.1 Fomento y mejora del sector terciario
		1.2.2 Fomento del asociacionismo / cooperación
		1.2.3 Mejora del espacio urbano comercial
		1.2.4 Apoyo a la creación de nuevas empresas y a la mejora de las existentes
	1.3 Desarrollo del sector turístico	1.3.1 Revalorización del patrimonio natural, potenciando los valores paisajísticos y ambientales para el desarrollo del turismo rural
		1.3.2 Mejora de las instalaciones turísticas
		1.3.3 Fomento del turismo local
	1.4 Desarrollo de infraestructuras	1.4.1 Desarrollo logístico local
		1.4.2 Mejora de la accesibilidad y movilidad
	1.5 Desarrollo del sector agro-ganadero	1.5.1 Diversificación y fomento del sector agro-ganadero
		1.5.2 Fomento de la producción ecológica
2. Mejora de la calidad de vida	2.1 Mejora de los servicios ofrecidos al ciudadano	2.1.1 Creación de un nuevo centro de salud y rehabilitación del existente
		2.1.2 Creación y mejora de las instalaciones para las personas mayores
		2.1.3 Mejora de las instalaciones y servicios ofrecidos por los servicios sociales
		2.1.4 Aumento de la seguridad de los ciudadanos
	2.2 Mejora de la calidad del entorno urbano	2.2.1 Reducción y control de la contaminación acústica y del tráfico
		2.2.2 Concienciación sobre el ruido y buenas prácticas
	2.3 Fomento de la cultura, el ocio y el deporte	2.3.1 Ampliación y mejora de las zonas de ocio y esparcimiento
		2.3.2 Ampliación y mejora de las zonas deportivas
	2.4 Mejora de la educación y desarrollo de nuevas tecnologías	2.4.1 Aumento de la presencia de nuevas tecnologías
		2.4.2 Mejora del sistema de educación escolar
		2.4.3 Fomento de la educación profesional



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

3. Mejora de la calidad ambiental	3.1 Mejora de la gestión de los residuos	3.1.1 Creación de un Punto Limpio Fijo
		3.1.2 Aumento de la sensibilización sobre reducción, reciclaje y reutilización de los residuos
		3.1.3 Planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición (RCDs)
		3.1.4 Planta de tratamiento de residuos industriales
	3.2 Medidas locales contra el cambio climático y el uso sostenible de la energía	3.2.1 Impulso a la presencia de las energías renovables
		3.2.2 Eficiencia energética
	3.3 Protección de los recursos naturales, espacios naturales protegidos y la biodiversidad en el municipio	3.3.1 Concienciación sobre el consumo del agua y buenas prácticas
		3.3.2 Mejora del conocimiento sobre la flora y la fauna del municipio
		3.3.3 Protección y conservación de la flora y la fauna del municipio
		3.3.4 Conservación de espacios naturales, espacios urbanos, y zonas verdes del municipio
		3.3.5 Reforestación y mejora ambiental de los márgenes de las vías pecuarias deslindadas
		3.3.6 Programa de sensibilización contra el abandono de animales domésticos y creación de un centro de acogida de animales domésticos
	3.4 Mejora de la calidad del aire	3.4.1 Reducción de las emisiones de partículas
		3.4.2 Reducción de las emisiones de gases



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

5.3. Desarrollo de las actuaciones

5.3.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

<i>Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local</i>			
1.1 Programa: Desarrollo del sector industrial			
1.1.1 Actuación: Creación de redes comerciales a nivel nacional e internacional de productos de cerámica artística			
Descripción y objetivos: El objetivo de la siguiente actuación es impulsar y reactivar la industria de la cerámica artística de Bailén identificando y dando respuesta a las tendencias que se observan en el mercado nacional e internacional.			
Acciones: • Apoyo a emprendedores con iniciativas de comercialización de productos cerámicos mediante, por ejemplo, la creación de un vivero de empresas comercializadoras, el tutelaje e incubación de éstas, etc. • Prestar asesoramiento y colaboración a las empresas para la captación de ayudas dirigidas al desarrollo de acciones de comercialización de productos de cerámica artística. • Apoyo a los procesos de cooperación entre empresas para conseguir optimizar recursos, procesos tales como la creación de consorcios de exportación, asistencia conjunta a ferias, etc. • Creación de un Centro Permanente de Promoción de la Cerámica Artística de Bailén en el que se incluyan áreas de exposición, puntos de venta y espacios para la realización de talleres que permitan captar, entre otros, al mercado infantil. • Inclusión, por parte de las empresas locales, del turismo que pudiera acoger Bailén como otra línea de negocio comercial. • Difusión del potencial de comercialización entre los empresarios para favorecer el acercamiento al mercado, conociendo cuales son sus necesidades y poder, así, adaptar nuestros productos a esas exigencias. • Realización de misiones comerciales inversas favoreciendo el acercamiento a Bailén de redes de distribución nacionales e internacionales. • Identificación de la cerámica de Bailén con una marca promocional que le aporte valor. • Estudiar y difundir modelos de exportación nacionales e internacionales que han tenido éxito y adoptarlos por parte de las empresas de Bailén. • Fomentar la organización de encuentros empresariales, culturales, promocionales, etc. en Bailén como herramienta de intercambio de experiencias, contactos y conocimientos. • Participación en entidades de promoción de la cerámica tales como la Asociación de Ciudades de la Cerámica.			
Prioridad	Alta	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio-Alto



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Estimación económica	Es necesario un estudio para valorarlo	Indicador	Índice de ocupación de vivero Índice de incursión en mercados internacionales Índice de exportación segregado (por tipo de producto cerámico) Número de redes de comercialización de productos de cerámica artística registradas
Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, Ministerios, Asociaciones empresariales, empresas del sector.			
Agentes implicados: Centro Tecnológico de la Cerámica "Innovarcilla", Ayuntamiento de Bailén, Empresas del sector, Asociaciones empresariales, Extenda, ICEX			
Normativa: > Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía. > Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía. > Decreto 10/2008, de 22 de enero, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013). > Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía. > Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio.			



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local

1.1 Programa: Desarrollo del sector industrial

1.1.2 Actuación: Aumentar la competitividad del sector de la cerámica estructural

Descripción y objetivos: El objetivo de la actuación es el aumento de la competitividad del sector de la cerámica estructural de Bailén mediante la diversificación del producto, permitiendo su adaptación a las nuevas tendencias del mercado.

Acciones:

- Favorecer la diversificación de las empresas de cerámica industrial de la localidad mediante la especialización y fabricación de productos que se diferencien entre unas y otras.
- Realización de un estudio sobre las necesidades reales del mercado para así poder elaborar productos que satisfagan las exigencias expresadas por los profesionales del sector de la construcción.
- Puesta en marcha de un servicio que ofrezca información a asesoramiento a los profesionales del sector de la construcción sobre las características de los artículos elaborados por las fábricas de cerámica estructural de Bailén.
- Adoptar, por parte de las empresas del sector, con la colaboración de las distintas administraciones y organismos relacionados, nuevas líneas de fabricación que permitan la obtención de productos más competitivos, tanto en precio como en características técnicas, incluidos productos cerámicos que tengan por objeto satisfacer las necesidades de otros sectores distintos del de la construcción.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Largo
Estimación económica	4.000.000 €	Indicador	Índice de crecimiento de la actividad empresarial en el sector cerámico Índice de aceptación del mercado de los productos innovadores Índice de exportación segregado (por tipo de producto cerámico)

Fuente de financiación: Junta de Andalucía, Ministerios

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Centro Tecnológico de la Cerámica "Innovarcilla", empresas del sector, Asociaciones Empresariales del sector, Junta de Andalucía, Ministerios

Normativa:

- > Decreto 10/2008, de 22 de enero, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013).



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local

1.1 Programa: Desarrollo del sector industrial

1.1.3 Actuación: Promoción de la actividad industrial

- **Descripción y objetivos:** Fomentar la presencia de la actividad industrial en el tejido empresarial con el objetivo de diversificar la economía local y crear nuevos puestos de trabajo.

Acciones:

- Promoción y desarrollo de suelo industrial en colaboración con otras Administraciones Públicas.
- Creación de un clima favorable para el desarrollo de iniciativas industriales.
- Plan Especial de Captación de Empresas que puedan instalarse en el suelo industrial.
- Ofrecer incentivos fiscales a nuevas empresas y a las ya existentes.

Prioridad	Media	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	Se requiere estudio para valorarlo	Indicador	Número de empresas con actividad empresarial de carácter específicamente industrial

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, Ministerios

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía

Normativa:

- > Decreto 10/2008, de 22 de enero, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013).
- > Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.
- > Orden de 29 de junio de 2009, por la que establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.
- > Orden de 28 de septiembre de 2009, por la que se modifica la de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013, y se convalida la resolución del Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de 22 de diciembre de 2008.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local

1.2 Programa: Desarrollo del sector terciario

1.2.1 Actuación: Fomento y mejora del sector terciario

Descripción y objetivos: La mejora de la competitividad tiene como objetivo crear una estructura económica y comercial más fuerte, aplicar mejoras tecnológicas y mejorar la calidad y el nivel de servicio de los productos ofrecidos.

Acciones:

- Puesta en marcha del Centro Comercial Abierto para impulsar el comercio.
- Crear y potenciar una imagen de marca propia "Bailén" como generadora de valor. La marca propia, que antes se consideraba como un complemento, ahora se posiciona como un arma de diferenciación y atracción.
- Apoyo a las empresas locales para que puedan ofrecer al consumidor/cliente un servicio con alto valor añadido (pago con tarjeta, servicio a domicilio, consigna gratis, emplear técnicas de fidelización, parques infantiles, servicios comunes para el cliente, compras online etc.).
- Realización de campañas de dinamización y promoción del sector terciario.
- Elaboración de un censo de establecimientos comerciales.
- Creación de un sistema de información geográfica comercial.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	50.000 €	Indicador	Tasa de creación de empresas del sector terciario

Fuente de financiación: Cámara Oficial de Comercio e Industria, Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, Cámara de Comercio, Asociaciones Empresariales.

Normativa:

- > Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.
- > Decreto 182/2003 de 24 de junio de 2003, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial.
- > Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.
- > Orden de 7 de mayo de 2010, por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local

1.2 Programa: Desarrollo del sector terciario

1.2.2 Actuación: Fomento del asociacionismo / cooperación

Descripción y objetivos: Favorecer la cooperación y el asociacionismo de empresas del sector con el objetivo de garantizar su mejor posición en el mercado y la creación de puestos de empleo.

Acciones:

- Fomentar la creación de asociaciones empresariales locales o comarcales, preferiblemente sectoriales frente a las multisectoriales.
- Fomentar la integración y colaboración mediante comisiones, convenios, etc. entre los distintos agentes económicos y sociales implicados, tales como el Ayuntamiento de Bailén, la Cámara de Comercio, las Asociaciones Empresariales, etc., creando una única cadena de trabajo para lograr una mayor eficiencia en la consecución de objetivos globales en beneficio del sector.

Prioridad	Media	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Corto-Medio
Estimación económica	10.000 €/año	Indicador	Nº de asociaciones empresariales locales o comarcales en activo Nº de herramientas de cooperación en vigor

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, Cámara de Comercio.

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Cámara de Comercio, Empresarios del sector.

Normativa:

- > Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.
- > Orden de 30 de marzo de 2011, por la que se convocan, para el ejercicio 2011, las subvenciones en materia de Comercio para el Fomento de la Cooperación Empresarial y el impulso del comercio urbano (modalidad ASC) y se aprueban los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local

1.2 Programa: Desarrollo del sector terciario

1.2.3 Actuación: Mejora del espacio urbano comercial

Descripción y objetivos: El principal objetivo es potenciar las principales zonas comerciales con acciones urbanísticas para lograr un espacio urbano comercial más cómodo y seguro en cuanto a movilidad y accesibilidad se refiere mediante su ordenación, adecuación y rehabilitación.

Acciones

- Conservación y mejora de las calles peatonales de la localidad.
- Mejora de la estética de las calles comerciales (cubrir o soterrar cables, extremar la limpieza y vigilancia de la zona...)
- Mejorar el diseño urbano y la señalización comercial de las calles.
- Adecuación de espacios públicos para la realización de campañas de dinamización y promoción comercial.
- Adecuación y mejora de los servicios del espacio ocupado por el mercado ambulante.

Prioridad	Media	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio – Largo
Estimación económica	2.000.000 €	Indicador	Existencia de Centro Comercial Abierto (SI/NO) Inversión pública anual en mejora del urbanismo comercial

Fuente de financiación: Cámara de Comercio, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Bailén

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Confederación de Empresarios de Jaén, Junta de Andalucía, Cámara de Comercio, Diputación Provincial de Jaén, Asociaciones locales de empresarios

Normativa:

- > Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- > Orden de 7 de mayo de 2010, por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local

1.2 Programa: Desarrollo del sector terciario

1.2.4 Actuación: Apoyo a la creación de nuevas empresas y a la mejora de las existentes

Descripción y objetivos: Fomentar iniciativas y actividades para formar a los trabajadores y dotarles de conocimientos técnicos y organizativos con el fin de promover el uso de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevas empresas, así como el crecimiento de las existentes.

Acciones:

- Organización de cursos y seminarios para dotar a los ciudadanos de conocimientos que les permitan la creación de nuevas empresas y una gestión eficaz y eficiente de las mismas, favoreciendo la utilización de nuevas tecnologías.
- Asesoramiento acerca de la creación y gestión de empresas, prestando especial atención a la innovación y al uso de nuevas tecnologías.
- Asesoramiento permanente sobre los incentivos y ayudas para las empresas de nueva creación y para la mejora de las existentes.

Prioridad	Media	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	100.000 €/año	Indicador	Número de puntos de asesoramiento empresarial en la localidad Número de acciones formativas realizadas/año

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, Ministerio de Administraciones Públicas, Cámara de Comercio, Confederación de Empresarios

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, Ministerio de Administraciones Públicas, Cámara de Comercio, Confederación de Empresarios

Normativa:

- > Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.
- > Orden de 29 de junio de 2009, por la que establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.
- > Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.
- > Orden de 28 de septiembre de 2009, por la que se modifica la de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013, y se convalida la resolución del Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de 22 de diciembre de 2008.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local

1.3 Programa: Desarrollo del sector turístico

1.3.1 Actuación: Revalorización del patrimonio natural, potenciando los valores paisajísticos y ambientales para el desarrollo del turismo rural

Descripción y objetivos: Llevar a cabo una actuación integral de gestión del Paraje Natural "Dehesa de Burguillos" adecuándolo para un aprovechamiento turístico sostenible.

Acciones:

- Inclusión, en la página Web del Ayuntamiento, de un apartado con información sobre Burguillos.
- Puesta en valor del patrimonio etnológico de Burguillos.
- Aumentar la información disponible sobre el Paraje Burguillos, bien mediante la edición de folletos o por otros medios, tanto sobre su riqueza natural como sobre sus posibilidades y oferta turística.
- Dotar al paraje de las instalaciones y equipamientos que sean necesarios (aparcamientos, mesas, bancos, papeleras y barbacoas, etc.).
- Suministrar electricidad e iluminación en determinadas zonas del monte.
- Construcción de un Aula de la Naturaleza en Burguillos dotada de habitaciones susceptibles de ser utilizadas como alojamiento rural.
- Apoyar a las empresas que ofrezcan actividades de turismo activo en Burguillos.
- Puesta en marcha del Bar-Restaurante en Burguillos.

Prioridad	Media	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	2.000.000 / 3.000.000 €	Indicador	Nº de usuarios /año del monte Burguillos Nº de actividades turísticas, lúdicas y deportivas organizadas al año en el monte

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, PRODECAN

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, ADIT Morena

Normativa:

- > Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.
- > Decreto 20/2002 de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo.
- > Decreto 261/2007, de 16 de octubre de 2007, por el que se aprueba el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

> Ley 14/2007, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local

1.3 Programa: Desarrollo del sector turístico

1.3.2 Actuación: Mejora de las instalaciones turísticas

Descripción y objetivos: Creación de instalaciones turísticas sostenibles con el fin de fomentar el sector turístico en el municipio.

Acciones:

- Concienciar a las empresas turísticas del municipio sobre la conveniencia de obtener certificados de calidad.
- Asesoramiento y ayuda a la creación de empresas de actividades turísticas.

Prioridad	Media	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Largo
Estimación económica	50.000 €	Indicador	Índice de ocupación hotelera Porcentaje de empresas turísticas con certificados de calidad sobre el total Número de empresas del sector turístico en la localidad

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía

Normativa:

- > Decreto 14/1990, de 30 de enero de 1990, sobre requisitos mínimos de infraestructura de establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos.
- > Decreto 261/2007, de 16 de octubre de 2007, por el que se aprueba el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011.
- > Plan Renove Turismo.
- > Plan FuturE 2011.
- > Plan de Turismo Español Horizonte 2020.
- > II Plan de Calidad Turística de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local

1.3 Programa: Desarrollo del sector turístico

1.3.3 Actuación: Fomento del turismo local

Descripción y objetivos: El objetivo de la presente actuación es promover el potencial turístico de Bailén creando las herramientas necesarias para su desarrollo.

Acciones:

- Crear una Oficina de Turismo en el municipio.
- Establecer líneas de colaboración entre empresas del sector turístico para desarrollar productos turísticos (oferta conjunta de alojamiento, gastronomía y actividades).
- Fomentar la celebración de eventos tales como congresos, campeonatos, convenciones de tipo cultural, deportivo, profesional... que contribuya a aumentar el índice de ocupación hotelera.
- Realización de acciones formativas dirigidas a la profesionalización del sector turístico (monitores de actividades, guías turísticos...).
- Aprovechamiento de la tradición alfarera y del gran número de empresas artesanas de Bailén como atractivo turístico.
- Aprovechamiento de la oferta cinegética de Bailén y su entorno como atractivo turístico.
- Fomento y promoción del turismo cinegético en Bailén y su entorno en colaboración con empresas del sector turístico para la prestación de servicios complementarios demandados por este tipo de turista.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Largo
Estimación económica	150.000 €	Indicador	Índice de ocupación del sector turístico Índice de ocupación hotelera

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, PRODECAN

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, ADIT Morena

Normativa:

- > Decreto 14/1990, de 30 de enero de 1990, sobre requisitos mínimos de infraestructura de establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos.
- > Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.
- > Decreto 261/2007, de 16 de octubre de 2007, por el que se aprueba el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local

1.4 Programa: Desarrollo de infraestructuras

1.4.1 Actuación: Desarrollo logístico local

Descripción y objetivos: Hacer de Bailén un núcleo logístico de mayor importancia con el objetivo de ayudar a las empresas a mejorar en los procesos de distribución, operatividad en el mercado y expansión.

Acciones:

- Construcción y puesta en marcha del Centro de Transporte de Mercancías.
- Asesoramiento y ayudas a las empresas de transporte y logística para crear figuras jurídicas en las que colaboren y aprovechen las sinergias de unas con otras.
- Desarrollo y promoción del clúster de logística y transporte alrededor de los puntos estratégicos, aprovechando la situación geográfica privilegiada del municipio de Bailén

Prioridad	Alta	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Corto – Medio
Estimación económica	13.500.000 €	Indicador	Índice de consolidación del sector logístico Índice de crecimiento del sector logístico

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía

Normativa:

- > Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- > Plan Especial de Interés Supramunicipal de Ordenación del Centro de Transporte de Mercancías de interés autonómico de Bailén y su correspondiente estudio de impacto ambiental.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local

1.4 Programa: Desarrollo de infraestructuras

1.4.2 Actuación: Mejora de la accesibilidad y movilidad

Descripción y objetivos: Asegurar a los ciudadanos de Bailén el acceso a las infraestructuras municipales y una movilidad eficaz.

Acciones:

- Realización de campañas de control de velocidad de vehículos.
- Puesta en marcha de un transporte público eficaz en el casco urbano que suponga una alternativa real al transporte privado.
- Ejecución del Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad de Bailén en el que se recogen todas las medidas que es necesario adoptar para la eliminación de las barreras arquitectónicas de las personas discapacitadas.
- Fomentar la información a los conductores sobre el uso responsable de los vehículos para prevenir el problema del tráfico en el casco urbano.

Prioridad	Media	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio – Largo
Estimación económica	3.000.000 – 5.000.000 €	Indicador	Grado de ejecución del Plan de Accesibilidad Nº de campañas de control de velocidad o de información a conductores realizadas / año.

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía

Normativa:

- > Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitano de Viajeros en Andalucía
- > Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- > Decreto 13/2007, de 15 de marzo, Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
- > Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- > Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida..
- > Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local

1.5 Programa: Desarrollo del sector agro-ganadero

1.5.1 Actuación: Diversificación y fomento del sector agro-ganadero

Descripción y objetivos: Fortalecer el sector primario y aumentar su poder empresarial teniendo en cuenta las mejoras tecnológicas, ambientales y el uso responsable de los recursos para la creación de productos de alta calidad y rentabilidad.

Acciones:

- Traslado de las almazaras fuera del casco urbano.
- Modernizar las almazaras aplicando Mejores Técnicas Disponibles y buenas prácticas ambientales.
- Potenciar la creación de marcas de aceites de calidad y con denominación de origen para mejorar su competitividad y su expansión en el mercado nacional e internacional.
- Favorecer la presencia del aceite de Bailén en ferias turísticas y gastronómicas nacionales e internacionales.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	500.000 €	Indicador	Número de almazaras situadas en el núcleo urbano Proporción del aceite producido en la localidad que se comercializa embotellado

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, empresas del sector.

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, empresas del sector.

Normativa:

- > Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad "Producción Integrada de Andalucía", en el marco del programa de desarrollo rural 2007/2013.
- > Orden de 18 de febrero de 2011, por la que se regula el régimen de autorización para la utilización de los efluentes líquidos resultantes de la extracción de aceite de oliva en las almazaras, como fertilizante en suelos agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- > Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.
- > Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 1. Desarrollo Económico Local

1.5 Programa: Desarrollo del sector agro-ganadero

1.5.2 Actuación: Fomento de la producción ecológica

Descripción y objetivos: El objetivo de esta acción es fomentar la producción de alimentos de alta calidad, competitivos y libres de contaminación química, para asegurar a los agricultores el uso sostenible de sus recursos y posibilidad de creación de empleo y diversificación de sus productos actuales.

Acciones:

- Apoyar las producciones ecológicas a través del fomento de subvenciones, las ayudas ambientales y la creación de un servicio de apoyo a los agricultores ecológicos.
- Mejorar el nivel de formación sobre la agricultura ecológica: estudios de precios, estudios de mercado, subvenciones, certificaciones, buenas prácticas ambientales.
- Fomentar la creación de industrias de transformación de productos ecológicos.
- Fomentar el asociacionismo tipo Api, Atria, Cooperativas para creación de productos ecológicos de marca reconocible de Bailén.
- Aumento de la superficie dedicada al olivar ecológico con el fin de mejorar su rendimiento y reducir las pérdidas de fertilidad del suelo.
- Aumentar la superficie dedicada al cultivo de frutas y verduras ecológicas.

Prioridad	Media	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Corto
Estimación económica	300.000 €	Indicador	Superficie dedicada al cultivo de olivar ecológico Superficie dedicada al cultivo de frutas y verduras ecológicas

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, Ministerio del Medio Rural y Marino

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, Organizaciones Agrarias, agricultores locales, Asociación Naturalista "ARTEMISA".

Normativa:

- > Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- > Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica.
- > Reglamento (CE) nº 967/2008 del Consejo de 29 de septiembre de 2008 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.
- > Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se crea el Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

- > Orden de 26 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- > Resolución de 31 de marzo de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convoca para el año 2011 la concesión de subvenciones a la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias previstas en la Orden que se cita.
- > Resolución de 31 de marzo de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convoca para el año 2011 la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos previstas en la Orden que se cita.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

5.3.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA

Bajo el concepto de Calidad de Vida se encuentran los factores culturales, de salud, sociales y educativos.

La forma de vida y la calidad percibida de la misma son elementos fundamentales para decidir el lugar de residencia y, en última instancia, pueden actuar como elementos de atracción y de retención de profesionales y jóvenes. A continuación se recogen todas las actuaciones que se han detectado necesarias para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Bailén.

<i>Línea Estratégica 2. Mejora de la Calidad de Vida</i>			
2.1 Programa: Mejora de los servicios ofrecidos al ciudadano			
2.1.1 Actuación: Creación de un nuevo centro de salud y rehabilitación del existente			
Descripción y objetivos: Bailén debe contar con un nuevo Centro de Salud capaz de ofrecer a sus ciudadanos una infraestructura adecuada a las necesidades de la localidad, ya que el actual y único Centro de Salud con el que cuentan no tiene ni el tamaño, ni las instalaciones adecuadas.			
Acciones: • Construir urgentemente un nuevo centro de salud, que pueda dar servicio a una población potencial de diez mil pacientes. • Rehabilitación integral del centro de salud existente. • Aplicar las nuevas tecnologías para la mejora del servicio ofrecido al paciente. • Mejorar la primera atención al paciente reduciendo los tiempos de espera.			
Prioridad	Alta	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Corto
Estimación económica	4.500.000 €	Indicador	Nivel de ejecución del proyecto Grado de satisfacción del paciente
Fuente de financiación: Delegación Provincial de Salud			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Delegación Provincial de Salud			
Normativa: > Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud. > Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía. > Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para			



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y se efectúa su convocatoria.

- > Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 192, de 30/09/2008).



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 2. Mejora de la Calidad de Vida

2.1 Programa: Mejora de los servicios ofrecidos al ciudadano

2.1.2 Actuación: Creación y mejora de las instalaciones para las personas mayores

Descripción y objetivos: El objetivo de esta actuación es asegurar a los adultos mayores dependientes una institución especializada, que les proporcione cuidados especiales, servicios de enfermería y atención médico-geriátrica.

Acciones:

- Creación de un Centro Geriátrico en un entorno favorable y con el equipamiento necesario para los adultos mayores dependientes, así como contemplar la reserva de plazas con destino al respiro familiar.
- Promover, desde la atención primaria de servicios sociales, la atención integral a las personas mayores.
- El servicio del Centro de Día se puede combinar con la atención domiciliaria y la teleasistencia para que el paciente reciba un servicio completo.
- Establecimiento de un Servicio de Ayuda a Domicilio: servicio de proximidad, de carácter preventivo, con desplazamiento de un auxiliar de hogar al domicilio de la persona demandante, donde realizará tareas de atención personal y doméstica.
- Establecimiento de un Servicio de teleasistencia domiciliaria: atención telefónica permanente 24 horas durante los 365 días del año.
- Apoyar la formación de profesionales de ayuda a domicilio en temas relacionados con la movilización, las ayudas técnicas y las personas con demencia.
- Potenciar las actividades socioculturales en el Centro de Día para personas mayores.
- Promover programas que ocupen el ocio y el tiempo libre de las personas mayores a través de la contratación de monitores itinerantes para las diferentes asociaciones de mayores: turismo social, cursos de informática, nuevas tecnologías, etc.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio-Largo
Estimación económica	2.000.000 €	Indicador	Calidad de los servicios sanitarios Índice de cobertura de la asistencia 24h a la 3ª edad Índice de cobertura de la asistencia parcial a la 3ª edad Índice de cobertura de los Servicios Sociales a los dependientes Puesta en marcha del geriátrico (Sí/No)



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Fuente de financiación: Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), Plan E, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén

Normativa:

- > Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- > Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 231, de 23 de noviembre de 2007).
- > Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 2. Mejora de la Calidad de Vida

2.1 Programa: Mejora de los servicios ofrecidos al ciudadano

2.1.3 Actuación: Mejora de las instalaciones y servicios ofrecidos por los servicios sociales de Bailén

Descripción y objetivos: Una adecuada gestión de los servicios sociales es fundamental para la detección y cobertura de las necesidades de la población.

Acciones:

- Programas de seguimiento de las ayudas ofrecidas.
- Estudio del sector de la población más necesitada para la mejor gestión de los recursos.
- Elaboración de un censo de personas con discapacidad en el municipio.
- Ampliación de la residencia "Pedro Gámez" y mejora de sus instalaciones.
- Creación de la unidad de día para personas con discapacidad intelectual.
- Aumentar el número de educadores de calle que ayuden a llevar un control de los servicios que se presta.
- Adaptar la antigua sede de Servicios Sociales para la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.
- Reserva de plazas para respiro familiar.
- Ampliación de la guardería municipal.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	En ejecución
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio – Largo
Estimación económica	1.000.000-2.000.000 €	Indicador	Presupuesto destinado a la dependencia Necesidad de ayudas sociales en el municipio

Fuente de financiación: Junta de Andalucía, Asociación de Familiares y Amigos de Minusválidos Psíquicos de Bailén, FASS, Ayuntamiento de Bailén

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Asociación de Familiares y Amigos de Minusválidos Psíquicos de Bailén, Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer

Normativa:

- > Ley 2/1988, de 4 de abril, de servicios sociales de Andalucía.
- > Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 2. Mejora de la Calidad de Vida

2.1 Programa: Mejora de los servicios ofrecidos al ciudadano

2.1.4 Actuación: Aumento de la seguridad de los ciudadanos

Descripción y objetivos: El objetivo de esta actuación es prevenir la delincuencia y la falta de seguridad en el municipio con la colaboración de la Policía Local, la Guardia Civil y los ciudadanos.

Acciones:

- Realizar programas de concienciación:
 - > Para reducir y prevenir la violencia de género.
 - > Para reducir y prevenir la violencia doméstica.
 - > Contra el alcoholismo y las drogas.
 - > Para los jóvenes sobre el consumo de alcohol y drogas mediante acciones de voluntariado y ayuda en centros de desintoxicación, hospitales y aulas de rehabilitación.
- Instalación de cámaras de video vigilancia en las zonas de mayor problemática.
- Aumentar la presión sancionadora sobre las acciones de vandalismo.

Prioridad	Media-Alta	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Corto
Estimación económica	100.000 €	Indicador	Nº acciones concienciación al año Procesos sancionadores finalizados al año Índice de violencia doméstica en el municipio

Fuente de financiación: Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Bailén

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Policía Local, Guardia Civil

Normativa:

- > Ley 1/2001, de 3 de mayo, de modificación de la Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.
- > Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.
- > Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 2. Mejora de la Calidad de Vida

2.2 Programa: Mejora de la calidad de entorno urbano

2.2.1 Actuación: Reducción y control de la contaminación acústica y del tráfico

Descripción y objetivos: Regular la protección del medio ambiente urbano frente a la contaminación atmosférica.

Acciones:

- Informar y controlar el cumplimiento de la normativa relativa a los niveles máximos de ruido emitidos por los comercios, así como un control de los horarios de apertura y cierre aplicando las sanciones oportunas.
- Campañas municipales permanentes de control de ruido de todo tipo de vehículos (especialmente los ciclomotores) y aplicar las sanciones correspondientes.

Prioridad	Media	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Corto
Estimación económica	100.000 €	Indicador	Nivel de ruido Índice de alteración acústica Índice de siniestralidad vial

Fuente de financiación: Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Bailén

Agentes implicados: Policía Local, Guardia Civil de Bailén

Normativa:

- > Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- > Decreto 326/2003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.
- > Orden de 29/6/2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y actuación subsidiaria de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Contaminación Acústica.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 2. Mejora de la Calidad de Vida

2.2 Programa: Mejora de la calidad de entorno urbano

2.2.2 Actuación: Concienciación sobre el ruido y buenas prácticas

Descripción y objetivos: Organización de campañas de difusión y sensibilización cuyo objetivo fundamental sea de difundir buenas prácticas relacionadas con la disminución de la contaminación acústica y el nivel de ruido.

Acciones:

- Definir los contenidos y medios a emplear para la ejecución de las campañas.
- Elaboración de materiales divulgativos e informativos.
- Realización de las actividades programadas en las campañas.
- Evaluación de los resultados.

Prioridad	Media	Control de ejecución	Iniciada
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Corto
Estimación económica	7.000 €	Indicador	Nivel de ruido

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía

Normativa:

- > Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.
- > Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- > Decreto 326/2003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 2. Mejora de la Calidad de Vida

2.3 Programa: Fomento de la cultura, el ocio y el deporte

2.3.1 Actuación: Ampliación y mejora de las zonas de ocio y esparcimiento

Descripción y objetivos: Una oferta de ocio y cultural amplia y variada incrementa la calidad de vida de los residentes.

Acciones:

- Dotar de más infraestructuras a la oferta de cultura y ocio:
 - > Creación de un teatro y su fomento como medio para elevar el nivel cultural de la población.
 - > Creación de una zona de ocio con salas de cine, cafeterías, etc.
 - > Ampliación de la Casa de la Cultura.
 - > Ampliación de la Casa de la Juventud.
 - > Mejora de las instalaciones para la Escuela Municipal de Música y el Conservatorio Elemental de Música.
 - > Instalaciones para ensayos de grupos, asociaciones.
 - > Mejorar el servicio de la biblioteca municipal (ampliación del horario de apertura, dotar de más recursos, dotación de nuevas tecnologías).
 - > Apertura de bibliotecas y centros culturales con actividades de ocio-cultural (maratones de lectura, talleres de literatura, de historia y de teatro) los fines de semana.
 - > Instalar aparatos de gimnasia y ejercicios de movilidad en las zonas de ocio, así como organizar itinerarios y rutas saludables.

Prioridad	Media-Alta	Control de ejecución	En ejecución
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Largo
Estimación económica	1.000.000 €	Indicador	Nº usuarios Índice de fomento cultural Suelo para actividades de ocio

Fuente de financiación: FAGA, MAPA

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Consejería de Educación, Consejería de Economía Innovación y Ciencia y Consejería de Cultura

Normativa:

- > Decreto 144/2001, de 19 de junio de 2001, sobre los planes de instalaciones deportivas.
- > Decreto 28/2007, de 6 de febrero, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Lectura y se regula su organización y funcionamiento.
- > Acuerdo Consejo Gobierno, de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 2. Mejora de la Calidad de Vida

2.3 Programa: Fomento de la cultura, el ocio y el deporte

2.3.2 Actuación: Ampliación y mejora de las zonas deportivas

Descripción y objetivos: Una oferta deportiva amplia y variada incrementa la calidad de vida de los residentes.

Acciones:

- Mejora de las instalaciones deportivas.
- Facilitar el acceso al deporte a todos los sectores sociales de Bailén.
- Ofrecer una alternativa al ocio nocturno de los jóvenes.
- Ampliación de los horarios de apertura, sobre todo en fines de semana. Gestión de la oferta con programas como "deporte en la noche" por parte del Ayuntamiento, y destinado a todas las edades en programas diferenciales.
- Mejorar las escuelas deportivas.
- Organización de campeonatos y encuentros deportivos en el municipio a nivel provincial.
- Fomento y apoyo a la creación de empresas con actividades deportivas o actividades complementarias a la práctica del deporte.

Prioridad	Media	Control de ejecución	En ejecución
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Corto
Estimación económica	2.000.000-3.000.000 €	Indicador	Índice de participación en actividades deportivas Evolución de la ocupación temporal de las instalaciones deportivas Índice de continuidad en actividades deportivas

Fuente de financiación: FAGA, Plan E

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Consejería de Educación, Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Consejería de Cultura

Normativa:

- > Decreto 144/2001 de 19 de junio de 2001, sobre los planes de instalaciones deportivas.
- > Acuerdo Consejo Gobierno de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 2. Mejora de la Calidad de Vida

2.4 Programa: Mejora de la educación y desarrollo de nuevas tecnologías

2.4.1 Actuación: Aumento de la presencia de nuevas tecnologías

Descripción y objetivos: El objetivo de esta actuación es permitir el acceso a los ciudadanos a las nuevas tecnologías y que den respuesta a sus necesidades. Estas mejoras deben ir acompañadas de programas de formación y acercamiento de la población a las nuevas tecnologías de la información, para que su uso se generalice y no se desaprovechen las oportunidades que ofrecen.

Acciones:

- Facilitar la accesibilidad de los ciudadanos a los nuevos medios y herramientas.
- Facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial (personas ciegas y personas sordas) a las nuevas tecnologías.
- Promover e implementar programas de formación específicos en nuevas tecnologías adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.
- Promover e implementar programas de formación en nuevas tecnologías para la población jubilada.
- Mejorar el acceso libre y gratuito a Internet en las dependencias municipales.
- Mejorar la accesibilidad al Ayuntamiento vía online y gestión de pagos online de las distintas tasas.
- Implantar nuevas tecnologías en las aulas (pizarra digital interactiva).

Prioridad	Alta	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	300.000 €	Indicador	Promoción municipal de la formación en nuevas tecnologías Tasa de incidencias en las comunicaciones Tasa de cobertura de los servicios municipales por canales multimedia

Fuente de financiación: Junta de Andalucía

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén

Normativa:

- > Decreto 400/2008, de 8 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.
- > Orden de 15 de diciembre de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de Andalucía destinadas a la financiación de proyectos de mantenimiento de la red de Centros de Acceso Público a Internet «Guadalinfo» durante el período 1.1.2011 al 31.12.2011 y se efectúa su convocatoria.
- > Orden de incentivos para la innovación e impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 2. Mejora de la Calidad de Vida

2.4 Programa: Mejora de la educación y desarrollo de nuevas tecnologías

2.4.2 Actuación: Mejora del sistema de educación escolar

Descripción y objetivos: El objetivo de los programas de escuelas taller es proporcionar programas específicos de formación.

Acciones:

- Fomentar el programa "Engánchate al cole" contra el absentismo en las aulas.
- Realización de jornadas de convivencia y cursos de educación en valores.
- Introducción de nuevas tecnologías en las escuelas.
- Disposición de mayor número de horas dedicadas a la educación ambiental.
- Realizar programas para conocer las aptitudes e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- Aumentar la colaboración entre los servicios sociales y los centros escolares.
- Incrementar las inversiones dotacionales en colegios y demás centros educativos con el objeto de acercar al alumnado las nuevas tecnologías, la enseñanza de idiomas y el aprendizaje de materias relacionadas con el emprendimiento, la economía y el desarrollo.
- Fomentar la Escuela de Padres, como medida para ayudar a orientar a los padres con hijos en edad escolar en temas tales como: comportamientos inadecuados, problemas de salud, dificultades escolares y de relación.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio-Largo
Estimación económica	400.000 €	Indicador	Crecimiento de la inversión en nuevas tecnologías en la enseñanza Tasa de absentismo escolar en primaria

Fuente de financiación: Junta de Andalucía

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Consejería de Educación

Normativa:

- > La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece que la evaluación del Sistema Educativo será realizada por el Instituto de Evaluación y por los organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.
- > La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), enmarcada en los objetivos de la Unión Europea, establece como principios básicos la calidad, la mejora permanente y la equidad del Sistema Educativo Andalúz, para lograr la formación integral que



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

permita el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y la cultura y el desarrollo de la sociedad del conocimiento.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 2. Mejora de la Calidad de Vida

2.4 Programa: Mejora de la educación y desarrollo de nuevas tecnologías

2.4.3 Actuación: Fomento de la educación profesional

Descripción y objetivos: El objetivo de esta actuación es proporcionar programas específicos para la formación profesional.

Acciones:

- Realizar campañas de concienciación ciudadana para aumentar la asistencia a las escuelas/talleres.
- Cursos profesionales de incorporación al empleo para las mujeres.
- Fomentar los programas ofrecidos por la Escuela para Mayores entre los ciudadanos.
- Participación de las asociaciones empresariales en colaboración con representantes del sistema educativo y de la Universidad para realizar un análisis riguroso de las necesidades de desarrollo de nuevas competencias y la posibilidad de establecer un nuevo diseño curricular en los centros de formación.
- Integración del centro con programas de desarrollo e inserción laboral con prácticas en empresa.
- Formación a los agricultores sobre proyectos de diversificación de usos en las instalaciones de las cooperativas oleícolas.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	Iniciado
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio – Largo
Estimación económica	300.000 €	Indicador	Fomento de la formación profesional

Fuente de financiación: Junta de Andalucía, PromoJaén

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Consejería de Cultura

Normativa:

- > Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- > Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

5.3.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3. MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

En los próximos años la gestión del medio ambiente será sin duda, no sólo un elemento de desarrollo sostenible, sino una necesidad para la propia subsistencia. Por ello se han de definir los instrumentos para la mejora del medio ambiente y sus elementos en los siguientes programas y con sus correspondientes actuaciones.

<i>Línea Estratégica 3. Mejora de la Calidad Ambiental</i>			
3.1 Programa: Mejora de la gestión de residuos			
3.1.1 Actuación: Creación de un Punto Limpio Fijo			
Descripción y objetivos: La gestión adecuada de los residuos peligrosos y residuos sólidos urbanos en el ámbito municipal requiere la instalación de un punto limpio fijo ya que el municipio dispone de uno móvil. El objetivo fundamental de esta actuación es evitar el depósito incontrolado y el impacto visual que provocan los residuos y mejorar la recogida y la gestión de residuos.			
Acciones: • Seleccionar según el PGOU el lugar apropiado para la creación del Punto Limpio Fijo y ejecutar la obra de construcción del mismo. • Establecer los tipos de residuos susceptibles de recoger, las capacidades máximas de cada contenedor y los plazos de almacenamiento legalmente establecidos según normativa. • El Ayuntamiento se encargará de informar a los ciudadanos, a través de medios de comunicación, folletos, o cualquier otro método que se estime pertinente sobre la ubicación del punto limpio, horario y residuos que se pueden depositar.			
Prioridad	Alta	Control de ejecución	Pendiente
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Corto
Estimación económica	400.000 €	Indicador	Existencia de punto limpio fijo en Bailén (Sí/No) Evolución de la gestión de los residuos depositados en el punto limpio.
Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, Empresa Adjudicataria del Servicio de Residuos.			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, Empresa Adjudicataria del Servicio de Residuos.			
Normativa: > Decreto 218/1999, de 26 de Octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía. > Resolución de 13 de enero de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de enero de 2000, por el que			



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

- > Acuerdo de 3 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno, de formulación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (2011-2020).
- > Decreto 397/2010, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 3. Desarrollo de la Calidad Ambiental

3.1 Programa: Mejora de la gestión de residuos

3.1.2 Actuación: Aumento de la sensibilización sobre la reducción, el reciclaje y la reutilización de residuos

Descripción y objetivos: Aumentar la tasa de reducción, reciclaje y reutilización de los residuos urbanos a través de una gestión adecuada de los mismos y de programas de sensibilización.

Acciones:

- Realización de campañas y jornadas orientadas a la ciudadanía en general, centros escolares, comercios e industrias sobre la correcta gestión de los residuos.
- Fomentar las conductas de compostaje de la materia orgánica en las casas, escuelas y zonas verdes municipales.
- Instalar los contenedores de fácil acceso suficientes para cada tipo de residuo.

Prioridad	Media	Control de ejecución	Continuo
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Corto
Estimación económica	20.000 €	Indicador	Ratio 1 para de la educación sobre gestión de residuos Ratio 2 para de la educación sobre gestión de residuos Ratio 3 para de la educación sobre gestión de residuos Infraestructura para la gestión de residuos Política de agua reciclada

Fuente de financiación: Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Empresa Gestora de Residuos, Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía

Normativa:

- > Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- > Decreto 218/1999, de 26 de Octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 3. Desarrollo de la Calidad Ambiental

3.1 Programa: Mejora de la gestión de residuos

3.1.3 Actuación: Planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición (RCDs)

Descripción y objetivos: Construcción de una planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición.

Acciones:

- Construcción y puesta en marcha de una planta de tratamiento de RCDs.
- Informar a los ciudadanos y distintas organizaciones del establecimiento de la misma y de la manera en que se van a gestionar los RCDs.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	Continuo
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	500.000 €	Indicador	Existencia de planta de tratamiento de RCDs (Si/No) Tm de RCDs depositados y reutilizados

Fuente de financiación: Empresas del sector

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén y empresas del sector.

Normativa:

- > Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- > Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE de 13 de febrero de 2008).
- > Decreto 397/2010, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2009 (BOJA de 25 de noviembre de 2010).



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 3. Desarrollo de la Calidad Ambiental

3.1 Programa: Mejora de la gestión de residuos

3.1.4 Actuación: Planta de tratamiento de residuos industriales

Descripción y objetivos: Instalación en Bailén de una Planta de Tratamiento de Residuos Industriales con el propósito de optimizar medioambientalmente la gestión de este tipo de residuos

Acciones:

- Favorecer la instalación en Bailén de una Planta de Tratamiento de Residuos Industriales.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	Continuo
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	500.000 €	Indicador	Existencia de una planta de tratamiento de residuos industriales (Si/No)

Fuente de financiación: Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía, empresas privadas.

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén, empresas privadas.

Normativa:

- > Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos
- > Decreto 134/1998, de 23 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 3. Desarrollo de la Calidad Ambiental

3.2 Programa: Medidas locales contra el cambio climático y el uso sostenible de la energía

3.2.1 Actuación: Impulso a la presencia de energías renovables

Descripción y objetivos: Fomento del uso de energías renovables y la eficiencia energética en usos industriales, residenciales y municipales.

Acciones:

- Instalación de placas solares en las instalaciones municipales.
- Ejecutar las medidas contempladas en el Plan de Optimización Energética de Bailén, referentes a las energías renovables.
- Aprovechar el potencial energético de la biomasa procedente del olivar y de la producción de aceite de oliva para la generación de energía.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	Continuo
Frecuencia	Continúa	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	500.000 €	Indicador	Índice de implantación de las energías renovables

Fuente de financiación: Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Bailén, IDAE, Agencia Andaluza de la Energía, AGENER

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén, IDEA, Agencia Andaluza de la Energía, AGENER

Normativa:

- > Directiva 2001/77/CE, de 27 de septiembre de 2001 relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energías renovables en el mercado interior de la electricidad.
- > Orden de 18 de julio de 2005 de Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- > Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 3. Desarrollo de la Calidad Ambiental

3.2 Programa: Medidas locales contra el cambio climático y el uso sostenible de la energía

3.2.2 Actuación: Eficiencia energética

Descripción y objetivos: La idea clave de esta actuación es la implantación de los Planes y Estrategias Energéticas en el municipio con el objetivo de fomentar el ahorro energético, la disminución de las emisiones y la promoción de la eficiencia energética entre los ciudadanos.

Acciones:

- Ejecutar las medidas contenidas en el Plan de Optimización Energética de Bailén dirigidas a conseguir una mayor eficiencia energética.
- Promover la eficiencia energética en las instalaciones municipales a través de las buenas prácticas de uso de energía y el cambio de los auxiliares por otros más eficientes.
- Fomentar programas de eficiencia energética en la industria, la agricultura y el comercio a través de la información, la formación y las subvenciones para la mejora en el uso de la energía.
- Elaboración de una guía de eficiencia energética y consumo responsable de energía para los hogares.
- Cumplir los compromisos adquiridos al suscribir el Pacto de los Alcaldes.
- Sustitución en todos los semáforos de las lámparas tradicionales por LED.
- Introducción de criterios de eficiencia energética y arquitectura bioclimática en las nuevas edificaciones.
- Fomentar la sustitución de sistemas de calefacción tradicional por las de bomba de calor, gas natural y calderas de biomasa.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	Continuo
Frecuencia	Continúa	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	200.000 €	Indicador	Índice de implantación de las energías renovables

Fuente de financiación: Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Bailén, IDAE, Junta de Andalucía, Agencia Andaluza de la Energía, AGENER

Agentes implicados: Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Bailén, IDAE, Junta de Andalucía, Agencia Andaluza de la Energía, AGENER

Normativa:

- > Directiva 2001/77/CE, de 27 de septiembre de 2001 relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energías renovables en el mercado interior de la electricidad.
- > Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
- > Orden de 4 de febrero de 2009 (de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia), por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

- energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014.
- > Orden de 7 de diciembre de 2010, por la que se modifica la de 4 de febrero de 2009.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 3. Desarrollo de la Calidad Ambiental

3.3 Programa: Protección de recursos naturales, espacios naturales protegidos y biodiversidad en el municipio

3.3.1 Actuación: Concienciación sobre el consumo del agua y buenas prácticas

Descripción y objetivos: Realizar campañas de concienciación sobre el buen uso del agua, de manera que se favorezca la reducción del consumo a nivel global en la localidad.

Acciones:

- Definir los contenidos y medios a emplear para la ejecución de las campañas.
- Elaboración de materiales divulgativos e informativos.
- Realización de las actividades programadas en las campañas.
- Evaluación de los resultados.

Prioridad	Media	Control de ejecución	En ejecución
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	7.000 €	Indicador	Consumo de agua por habitante

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén, Empresa adjudicataria del Servicio de Aguas

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén, Empresa adjudicataria del Servicio de Aguas

Normativa:

- > Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- > Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.
- > Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de acción en el ámbito de la política de aguas.
- > Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- > Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- > Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 3. Desarrollo de la Calidad Ambiental

3.3 Programa: Protección de recursos naturales, espacios naturales protegidos y biodiversidad en el municipio

3.3.2 Actuación: Mejora del conocimiento sobre la flora y fauna del municipio de Bailén

Descripción y objetivos: Ampliar y profundizar en el conocimiento del medio natural que rodea a Bailén y difusión del mismo a los ciudadanos

Acciones:

- Realizar inventarios de las especies de fauna y flora en Bailén.
- Fomentar las rutas ornitológicas en el municipio.
- Diseñar y dar a conocer rutas de reconocimiento de especies.
- Realizar campañas de educación y sensibilización de la población en el manejo de la fauna urbana y los animales domésticos.

Prioridad	Media	Control de ejecución	En ejecución
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	200.000 €	Indicador	Mantenimiento de las zonas verdes y vías rurales Fomento de la protección de los recursos naturales del municipio

Fuente de financiación: Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Bailén, Consejería de Medio Ambiente

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén

Normativa:

- > Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales en Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- > Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
- > Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 3. Desarrollo de la Calidad Ambiental

3.3 Programa: Protección de recursos naturales, espacios naturales protegidos y biodiversidad en el municipio

3.3.3 Actuación: Protección y conservación de la flora y fauna del municipio de Bailén

Descripción y objetivos: Proteger, conservar y poner en valor la biodiversidad del municipio a través de planes de protección y sensibilización.

Acciones:

- Realizar un inventario que recoja las especies de flora y fauna de Bailén que se encuentren bajo algún grado de amenaza.
- Suscribir convenios con otras administraciones para la protección de especies amenazadas.
- Adoptar medidas que favorezcan la recuperación de la población de cernícalo primilla en el municipio.
- Realización de actividades de concienciación, información y sensibilización sobre biodiversidad.
- Mejorar la gestión cinegética de las fincas municipales donde se lleva a cabo este tipo de explotación.
- Realizar campañas de educación y sensibilización de la población en el manejo de las especies protegidas.
- Mejorar y ampliar las infraestructuras del Paraje Natural "Dehesa de Burgillos".
- Mejorar la señalización e incorporar paneles explicativos en puntos panorámicos y de interés y en el Paraje Natural "Dehesa de Burgillos" acerca de la flora y la fauna.

Prioridad	Media	Control de ejecución	En ejecución
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	500.000 €	Indicador	Fomento de la protección de los recursos naturales del municipio Índice de sensibilización municipal por el medio ambiente

Fuente de financiación: Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Bailén, Consejería de Medio Ambiente

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén

Normativa:

- > Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales en Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- > Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
- > Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
- > Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 3. Desarrollo de la Calidad Ambiental

3.3 Programa: Protección de recursos naturales, espacios naturales protegidos y biodiversidad en el municipio

3.3.4 Actuación: Conservación de espacios naturales, espacios urbanos y zonas verdes del municipio.

Descripción y objetivos: Proteger y conservar el entorno natural del municipio, llevando a cabo un aprovechamiento sostenible de los ecosistemas, espacios naturales y zonas verdes.

Acciones:

- Mejorar el estado de los ríos y arroyos a través de programas de rehabilitación de los recursos hídricos.
- Aumento de la superficie de las zonas verdes, parques infantiles y carriles bici.
- Habilitar parques caninos para asegurar la limpieza viaria.
- Establecer un programa integrado de acondicionamiento, mantenimiento y recuperación de la red de caminos rurales presentes en el término municipal.
- Poner en marcha un servicio de vigilancia ambiental y rural.

Prioridad	Media	Control de ejecución	En ejecución
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Corto
Estimación económica	10.000.000 €	Indicador	Mantenimiento de las zonas verdes y vías rurales Fomento de la protección de los recursos naturales del municipio Fomento de políticas ambientales

Fuente de financiación: Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Bailén, Consejería de Medio Ambiente

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Consejería de Medio Ambiente

Normativa:

- > Ley 2/1989, de 18 de julio, por que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales en Andalucía y se establecen medidas adicionales a su protección.
- > Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 3. Desarrollo de la Calidad Ambiental

3.3 Programa: Protección de recursos naturales, espacios naturales protegidos y biodiversidad en el municipio

3.3.5 Actuación: Programa de reforestación y mejora ambiental de las márgenes de vías pecuarias deslindadas

Descripción y objetivos: Realización de acciones de reforestación y mejora ambiental del entorno de las vías pecuarias presentes en el término municipal de Bailén, con el objetivo de acondicionar los trazados y establecer una red de rutas aprovechables para actividades didácticas y de esparcimiento.

Acciones:

- Elaboración de un informe en el que se detallen las características de las vías pecuarias objeto de la actuación.
- Desarrollo de proyectos de reforestación de las márgenes de las vías pecuarias, dando prioridad a las zonas más degradadas o inaccesibles, y utilizando especies de flora representativas de la zona.
- Presentar el proyecto ante la Junta de Andalucía para que pueda ser validado.
- Identificación de las especies presentes en la vía pecuaria, mediante el uso de carteles y paneles informativos, para establecer rutas de información sobre la flora y la fauna presentes en la zona.
- Incluir elementos (bancos, mesas, papeleras, etc.) que fomenten el uso como zona de ocio y esparcimiento de las vías pecuarias.

Prioridad	Media	Control de ejecución	En ejecución
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Corto
Estimación económica	20.000 €	Indicador	% Superficie mejorada

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, propietarios de tierras adyacentes a las vías pecuarias, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén

Normativa:

- > Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- > Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 3. Mejora de la Calidad Ambiental

3.3 Programa: Protección de recursos naturales, espacios naturales protegidos y biodiversidad en el municipio

3.3.6 Actuación: Programa de sensibilización contra el abandono de los animales domésticos y creación de un centro de acogida de animales abandonados

Descripción y objetivos: Elaborar programas de sensibilización contra el abandono de los animales, proteger a los animales abandonados en el municipio y dotar de infraestructuras a la actividad de recogida de animales abandonados.

Acciones:

- Creación de un centro de acogida de animales abandonados dotado con los medios necesarios para su cuidado, alimentación y limpieza.
- Creación y promoción de casas de acogida para el alojamiento temporal de los animales.
- Establecer herramientas de sensibilización frente a los abandonos: charlas en las escuelas, folletos informativos en colaboración con las asociaciones de protección animal.
- Promover la esterilización de los animales domésticos, principalmente de perros y gatos.
- Control de animales potencialmente peligrosos.

Prioridad	Alto	Control de ejecución	Pendiente
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Corto
Estimación económica	200.000 €	Indicador	Índice de responsabilidad civil con las mascotas

Fuente de financiación: Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén

Normativa:

- > Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- > Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales.
- > Real Decreto 1570/2007, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 3. Desarrollo de la Calidad Ambiental

3.4 Programa: Mejora de la calidad de aire

3.4.1 Actuación: Reducción de emisiones de partículas

Descripción y objetivos: El objeto de esta actuación es prevenir y eliminar la contaminación por partículas en el municipio a través del cumplimiento de los requerimientos del Plan de Mejora de Calidad de Aire de Bailén.

Acciones:

- Ejecución de las medidas establecidas en el Plan de Mejora de la Calidad de Aire de Bailén.
- Seguimiento y control, por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de la ejecución de las medidas contempladas en el Plan de Mejora de la Calidad del Aire de Bailén.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	En ejecución
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	1.000.000 €	Indicador	Media mensual de PM10 en el aire ambiente Número de superaciones del límite diario de PM10 al año

Fuente de financiación: Junta de Andalucía, empresas locales

Agentes implicados: Consejería de Medio Ambiente, empresas locales

Normativa:

- > Orden 7 de noviembre de 2003, por la que se convocan ayudas a las inversiones para la instalación de sistemas de eliminación de contaminantes a la atmósfera en la industria de productos cerámicos.
- > Decreto 31/2006, de 14 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Mejora de la Calidad del Aire en el Municipio de Bailén.
- > Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- > Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- > Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Línea Estratégica 3. Desarrollo de la Calidad Ambiental

3.4 Programa: Mejora de la calidad de aire

3.4.2 Actuación: Reducción de emisiones de los gases

Descripción y objetivos: El objetivo es contribuir a la mejora de la calidad de aire a través de la reducción de las emisiones de los gases, especialmente de aquéllos causantes del efecto invernadero.

Acciones:

- Fomentar la implantación de energías limpias en las instalaciones municipales, industriales, comerciales y en las viviendas.
- Promover la sustitución de combustibles de alto contenido en azufre por gas natural o biomasa.
- Crear programas e informar a la población sobre los inconvenientes del tráfico rodado, en particular en lo referente a sus emisiones atmosféricas derivadas.
- Adoptar medidas de movilidad urbana sostenible: sistemas de transporte público, carriles bici, fomento del uso de la bicicleta y del uso compartido de los vehículos.

Prioridad	Alta	Control de ejecución	En ejecución
Frecuencia	Continua	Plazo de ejecución	Medio
Estimación económica	160.000€	Indicador	Índice de contaminación atmosférica 1 Índice de contaminación atmosférica 2 Índice de contaminación atmosférica 3 Fomento de la protección ambiental de las emisiones Índice de responsabilidad ambiental

Fuente de financiación: Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Bailén, empresas privadas

Agentes implicados: Ayuntamiento de Bailén, Diputación Provincial de Jaén, empresas privadas

Normativa:

- > Reglamento de la Calidad del Aire, aprobado por el Decreto 74/1996, de 20 de Febrero, pretende concretar los objetivos mediante una regulación tendente a prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación del aire, para lo cual introduce el concepto de Plan de



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Prevención y Corrección de la Contaminación Atmosférica.

- > Orden de 7 de noviembre de 2003, por la que se convocan ayudas a las inversiones para la instalación de sistemas de eliminación de contaminantes a la atmósfera en la industria de productos cerámicos.



6. Programa de seguimiento del Plan de Acción Local

El Programa de seguimiento se configura como un instrumento para evaluar el estado de implantación de la Agenda 21 Local en el municipio. Una vez aprobado el Plan de Acción Local, se precisará del seguimiento y evaluación de una serie de indicadores, unas magnitudes propuestas que dan información acerca de la evolución del municipio y su proximidad al Desarrollo Sostenible. Este seguimiento lo realizará un **órgano de participación creado a partir de miembros del Foro de participación ciudadana**.

Los objetivos del Programa de seguimiento son:

- Definición de un sistema de indicadores que permita medir el desarrollo de cada actuación prevista en el PAL.
- Llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones previstas.
- Informar periódicamente a los agentes de participación ciudadana de los resultados obtenidos en dicho seguimiento, así como de las modificaciones o nuevas incorporaciones de actuaciones necesarias.

El Programa de Seguimiento realizado de este modo permite comparar y detectar las mejoras realizadas después de la implantación del PAL.

A continuación, se detallan, por líneas estratégicas, los indicadores propuestos para el seguimiento del PAL



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

6.1. Sistema de indicadores para la línea estratégica de Desarrollo Económico Local

Línea estratégica: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL					
Centro de interés	Denominación	Unidades	Algoritmo	Periodicidad	Responsable
Desarrollo del sector industrial	Índice de ocupación de vivero	%	$(\text{N}^\circ \text{ de empresas del vivero} / \text{n}^\circ \text{ total de empresas}) \times 100$	anual	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
	Índice de incursión en mercados internacionales	%	$(\sum (\text{m€ vendidos del sector cerámico en cada país} / \text{total de los países internacionales en los que se vende}) / \text{m€ de venta nacional del sector cerámico}) \times 100$	anual	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
	Índice de exportación segregado (por tipo de producto cerámico)	m€	m€ vendidos de cada uno de los productos cerámicos en mercados no nacionales	anual	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
	Número de redes de comercialización de productos de cerámica artística registradas	Nº	Número de redes creadas	semestral	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
	Índice de crecimiento de la actividad empresarial en el sector cerámico	%	$((\text{Nuevas empresas creadas del sector de la cerámica en el año en curso} - \text{N}^\circ \text{ de empresas que han causado baja de sector cerámico en el año en curso}) / \text{N}^\circ \text{ total de empresas del sector cerámico}) \times 100$	anual	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
	Índice de aceptación del mercado de los productos innovadores	%	$(\text{m€ vendidos de productos innovadores del sector cerámico} / \text{total € vendidos de productos del sector cerámico}) \times 100$	anual	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
	Número de empresas con actividad empresarial de carácter específicamente industrial	Nº	Número de empresas	semestral	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
Desarrollo del sector terciario	Tasa de creación de empresas del sector terciario	empresas / año	Número de empresas creadas en el sector terciario en el año	anual	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
	Número de asociaciones empresariales locales o comarcales en activo	Nº	Número de asociaciones empresariales en activo	semestral	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

	Número de herramientas de cooperación en vigor	Nº	Número de herramientas	semestral	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
	Existencia del centro comercial abierto	SÍ / NO	Existencia o no de un centro comercial abierto en el municipio	anual	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
	Inversión pública anual en mejora del urbanismo comercial	€	m€ destinados a la mejora del urbanismo comercial	anual	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
	Número de puntos de asesoramiento empresarial en la localidad	Nº	Número de puntos de asesoramiento	semestral	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
	Número de acciones formativas realizadas al año	Nº	Número de acciones formativas al año	anual	Concejalía de Educación y Cultura
Desarrollo del sector turístico	Número de usuarios del monte de Burguillos al año	Nº	Número de usuarios del espacio natural protegido	mensual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Número de actividades turísticas, lúdicas y deportivas organizadas al año en el monte	Nº	Número de actividades organizadas al año en el espacio natural protegido	anual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Índice de ocupación hotelera	%	(Número de plazas hoteleras ocupadas / Número de plazas hoteleras disponibles en el municipio) x 100	mensual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Porcentaje de empresas turísticas con certificados de calidad sobre el total	%	(Empresas turísticas certificadas en calidad / Empresas turísticas presentes en el municipio) x 100	trimestral	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Número de empresas del sector turístico en la localidad	Nº	Número de empresas del sector turístico presentes en la localidad	anual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
Desarrollo de infraestructuras	Índice de consolidación del sector logístico	%	Grado de implantación en que se encuentra el sector logístico en la localidad	semestral	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
	Índice de crecimiento del sector logístico	%	((Servicios logísticos presentes en la localidad en el año en curso - Servicios logísticos presentes en la localidad el año anterior) / Servicios logísticos presentes en el año en	año	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

			curso) x 100		
	Grado de ejecución del Plan de Accesibilidad	%	Grado en que las acciones previstas en el Plan de Accesibilidad han sido realizados	año	Concejalía de Juventud, Comunicación y Salud
	Número de campañas de control de velocidad o de información a conductores realizadas al año	Nº	Número de campañas de control de velocidad o de información a conductores realizadas al año	año	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
Desarrollo del sector agro-ganadero	Número de almazaras situadas en el núcleo urbano	Nº	Número de almazaras	semestral	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Proporción de aceite producido en la localidad que se comercializa embotellado	%	(Volúmen [L] de aceite que se comercializa embotellado / Volúmen [L] de aceite comercializado) x 100	mensual	Concejalía de Industria, Comercio y Transportes
	Superficie dedicada al cultivo del olivar ecológico	%	[Superficie [ha] dedicada al cultivo ecológico del olivar / Superficie [ha] dedicada a cultivo] x 100	semestral	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Superficie dedicada al cultivo de frutas y verduras ecológicas	%	[Superficie [ha] dedicada al cultivo ecológico de frutas y verduras / Superficie [ha] dedicada a frutas y verduras] x 100	semestral	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

6.2. Sistema de indicadores para la línea estratégica de Mejora de la Calidad de Vida

Línea estratégica: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA					
Centro de interés	Denominación	Unidades	Algoritmo	Periodicidad	Responsable
Mejoras de los servicios ofrecidos al ciudadano	Nivel de ejecución del proyecto	%	(€ del presupuesto invertido en la ejecución / € totales en el presupuesto inicial) x 100	anual	Concejalía de Juventud, Comunicación y Salud
	Grado de satisfacción del paciente	%	(Nº valoraciones positivas de los servicios prestados / Nº total valoraciones realizadas en las estadísticas) x 100	anual	Concejalía de Juventud, Comunicación y Salud
	Calidad de los servicios sanitarios	Especialistas / Pacientes	Número de médicos especialistas / Número de Pacientes	mensual	Concejalía de Juventud, Comunicación y Salud
	Índice de cobertura de la asistencia 24h a la 3ª edad	Solicitudes/plazas	Nº de solicitudes/Nº de plazas en el geriátrico	mensual	Concejalía de Juventud, Comunicación y Salud
	Índice de cobertura de la asistencia parcial a la 3ª edad	Solicitudes/plazas	Nº de solicitudes/Nº de plazas en el centro de día	mensual	Concejalía de Juventud, Comunicación y Salud
	Índice de cobertura de los Servicios Sociales a los dependientes	trabajadores sociales / personas dependientes	Nº de trabajadores sociales / Nº dependientes	anual	Concejalía de Juventud, Comunicación y Salud
	Puesta en marcha del geriátrico	Sí / No	Implantación del servicio del geriátrico	anual	Concejalía de juventud, Comunicación y Salud
	Presupuesto destinado a la dependencia	€/dependientes	€ presupuestado por el Ayto. para dependencia/Nº total de dependientes	anual	Concejalía de Juventud, Comunicación y Salud
	Necesidad de ayudas sociales en el municipio	%	(Nº de personas preceptoras de prestaciones sociales / Nº habitantes) x 100	anual	Concejalía de Juventud, Comunicación y Salud
	Acciones de concienciación al año	Nº	Número de acciones de concienciación sobre la violencia doméstica y de género organizadas al año	anual	Concejalía de Festejos y Seguridad Ciudadana
	Procesos sancionadores finalizados al año	Nº	Nº procesos sancionadores de violencia doméstica y de género finalizados al año	anual	Concejalía de Festejos y Seguridad Ciudadana



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

	Índice de violencia doméstica en el municipio	Denuncias año/ denuncias (año-1)	Nº de denuncias de violencia doméstica del año actual/ Max (1; nº de denuncias de violencia doméstica año anterior)	anual	Concejalía de Festejos y Seguridad Ciudadana
Mejora de la calidad del entorno urbano	Nivel de ruido	dBA	Cantidad de ruido medido en distintas zonas del municipio	semestral	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Índice de alteración acústica	%	(Número de denuncias contra el ruido/ nº total de denuncias) x 100	trimestral	Policía municipal
	Índice de siniestralidad vial	Nº	Nº de accidentes de tráfico	trimestral	Policía municipal
Fomento de la cultura, el ocio y el deporte	Nº usuarios	Nº	Nº de usuarios que participan actividades de ocio organizadas	mensual	Concejalía Educación y Cultura
	Índice de fomento cultural	Nº	Nº de iniciativas culturales promovidas por el Ayuntamiento y que se han celebrado	trimestral	Concejalía Educación y Cultura
	Suelo para actividades de ocio	%	(Superficie [ha] de zonas verdes y espacios libres públicos /Superficie [ha] suelo urbano) x 100	anual	Concejalía Educación y Cultura
	Índice de participación en actividades deportivas	Horas/usuario	Tiempo dedicado a actividades deportivas / Nº usuarios	mensual	Concejalía Educación y Cultura
	Evolución de la ocupación de las instalaciones deportivas (ii.dd.)	%	[Tiempo ocupación ii.dd. (año-1) – Tiempo ocupación ii.dd. (año)] / Tiempo ocupación ii.dd. (año) x100	anual	Concejalía Educación y Cultura
	Índice de continuidad en actividades deportivas	%	[Nº deportistas federados en deportes (año-1) – Nº deportistas federados en deportes (año)] / Nº deportistas federados en deportes (año) x 100	semestral	Concejalía Educación y Cultura
Mejora de la educación y desarrollo de nuevas tecnologías	Promoción municipal de la formación en nuevas tecnologías	%	[Nº cursos nuevas tecnologías Ayto (año) – Nº cursos nuevas tecnologías Ayto (año-1)] / Nº cursos nuevas tecnologías Ayto (año) x 100	anual	Concejalía Educación y Cultura
	Incidencias en las comunicaciones	%	(Nº de incidencias en las conexiones a Internet en dependencias municipales mensuales / incidencias en la conexión a Internet en las dependencias municipales del mes anterior) x 100	mensual	Concejalía Educación y Cultura
	Cobertura de los servicios municipales por canales	%	[Nº trámites municipales cerrados vía Internet / Nº total trámites	semestral	Concejalía Educación y Cultura



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

	multimedia		municipales] x 100		
	Crecimiento de la inversión en nuevas tecnologías (nn.tt.) en la enseñanza	%	$\frac{[\text{Presupuesto municipal nn.tt.1 (año)} - \text{Presupuesto municipal nn.tt. (año-1)}]}{\text{Presupuesto municipal nn.tt. (año)}} \times 100$	anual	Concejalía Educación y Cultura
	Absentismo escolar en primaria	%	$\frac{(\text{Tiempo [h] de ausencia (excepto por enfermedad)} \times \text{alumno de primaria} / \text{Tiempo total [h] obligatorio en primaria})}{\text{Nº de cursos de formación profesional anuales organizados por el Ayuntamiento}} \times 100$	mensual	Concejalía Educación y Cultura
	Fomento de la formación profesional	%	$\frac{(\text{Nº de cursos de formación profesional organizados por el Ayuntamiento del año anterior})}{\text{Nº de cursos de formación profesional organizados por el Ayuntamiento del año anterior}} \times 100$	anual	Concejalía Educación y Cultura



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

6.3. Sistema de indicadores para la línea estratégica de Mejora de la Calidad Ambiental

Línea estratégica: MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL					
Centro de interés	Denominación	Unidades	Algoritmo	Periodicidad	Responsable
Mejora de la gestión de residuos	Existencia de punto limpio fijo en Bailén	SÍ / NO	Existencia o no de punto limpio fijo en Bailén	Anual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Evolución de la gestión de los residuos depositados en punto limpio	%	$(\text{Cantidad [Tm] de residuos depositados en el Punto Limpio en un semestre} / \text{Cantidad [Tm] de residuos depositados en el Punto Limpio en el semestre anterior}) \times 100$	semestral	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Ratio 1 para de la educación sobre gestión de residuos	Tm /habitantes	Cantidad [Tm] de residuos urbanos generados en el Municipio/ Población municipio	anual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Ratio 2 para de la educación sobre gestión de residuos	%	$(\text{Cantidad [Tm] de residuos reciclados en el municipio} / \text{Cantidad total [Tm] de residuos no reciclados}) \times 100$	semestral	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Ratio 3 para de la educación sobre gestión de residuos	%	$(\text{Cantidad [Tm] de residuos peligrosos depositados en el punto limpio} / \text{Cantidad [Tm] de residuos peligrosos generados en el municipio}) \times 100$	trimestral	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Infraestructura para la gestión de residuos	Habitantes/ contenedor	[Nº de habitantes / nº contenedores] por tipo de residuo	semestral	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Política de agua reciclada	%	$(\text{Volumen [m}^3\text{] de agua residual reutilizada para riego} / \text{Volumen total [m}^3\text{] utilizado para riego}) \times 100$	semestral	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
Medidas locales contra el cambio climático y el uso sostenible de la energía	Índice de implantación de las energías renovables	%	$(\text{kWh de energía consumida de fuentes de energía renovables} / \text{kWh de energía total consumida}) \times 100$	anual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
Protección de recursos naturales, espacios naturales protegidos y biodiversidad en el	Consumo de agua por habitante	L/hab.día	Volumen [L] de agua facturados / Nº habitantes x 182,5 días	semestral	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

municipio	Fomento de la protección de los recursos naturales del municipio	%	(Unidades de especies protegidas (fauna y flora) anual / máx [1; Unidades de especies protegidas (fauna y flora) año anterior]) x 100	anual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Fomento de políticas ambientales	m ² /habitante	Superficie [m ²] de zonas verdes/habitante	anual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Mantenimiento de las zonas verdes y vías rurales	km de caminos y senderos arreglados año / km totales de caminos y senderos	Longitud [km] de caminos y senderos arreglados por el Ayuntamiento en año en curso / Longitud total [km] de caminos y senderos de propiedad municipal	anual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Superficie mejorada	%	(Superficie de vías pecuarias mejoradas [ha] / Superficie de vías pecuarias prevista para mejorar [ha]) x 100	anual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Índice de sensibilización municipal por el medio ambiente	%	(€ del presupuesto municipal para mantenimiento de ríos, arroyos y zonas verdes y protegidas anual / € del presupuesto municipal para mantenimiento de ríos, arroyos y zonas verdes y protegidas del año anterior) x 100	anual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Índice de responsabilidad civil con las mascotas	%	(Nº abandonos de animales de compañía al año / Nº abandonos de animales de compañía del año anterior) x 100	trimestral	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
Mejora de la calidad de aire	Índice de contaminación atmosférica 1	%	(Cantidad [Tm] de partículas contaminantes emitidas mes / Cantidad [Tm] de partículas contaminantes emitidas mes anterior) x 100	mensual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Índice de contaminación atmosférica 2	Tm	Emisiones de SO ₂ respecto a valores máximos permitidos por ley	mensual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Índice de contaminación atmosférica 3	Tm	Emisiones de NO ₂ respecto a valores máximos permitidos por ley	mensual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios



PLAN DE ACCIÓN LOCAL

	Fomento de la protección ambiental de las emisiones	%	(Cantidad [Tm] de arcilla almacenada bajo cubierta / Cantidad [Tm] de arcilla almacenada al aire libre) x 100	semestral	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios
	Índice de responsabilidad ambiental	%	(Nº de empresas del sector de la cerámica que han mejorado sus procesos de producción / nº total de empresas del sector de la cerámica) x 100	anual	Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios